



# GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES;  
MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXIV.—Tomo I

MIÉRCOLES 13 FEBRERO 1935

Núm. 44.—Página 1289

## SUMARIO

### Ministerio de Industria y Comercio.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento, para presentar a las Cortes un proyecto de ley en términos que signifiquen la rebaja de los actuales derechos de Arancel a una peseta por cien kilos para la sardina fresca o con la sal indispensable para su conservación. — Página 1290.

### Ministerio de Justicia.

Orden ampliando el número de aspirantes al Cuerpo de Seguridad interior de las Prisiones, con los derechos y obligaciones consignados en el Decreto de 11 de Enero de 1934 y en la Orden ministerial dictada en 21 de Enero del corriente año, a los opositores que lo han solicitado y que figuran en la relación que se inserta. — Páginas 1290 y 1291.

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas. — Páginas 1292 a 1294.

Otra disponiendo que la jurisdicción territorial de los Patronatos locales de Formación profesional de San Sebastián, Eibar y Vergara, se constituya con los partidos judiciales y Ayuntamientos que se citan. — Página 1294.

Otra concediendo treinta días de licencia por enfermo a D. Joaquín Adsuár Queipo, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Cádiz. — Página 1294.

Otra aprobando la propuesta del Tribunal calificador para proveer la

plaza de Médico Psiquiatra Psicológico del Colegio Nacional de Sordomudos. — Página 1294.

Otras disponiendo se libren a favor de los Presidentes de los Patronatos locales de Formación profesional las cantidades que se expresan para las obras que se indican. — Páginas 1294 a 1297.

### Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden disponiendo que el Vicepresidente de la Agrupación de Jurados mixtos de Siderurgia, Metalurgia y derivados, de Madrid, D. José Nieto de Molina, pase a desempeñar la Vicepresidencia de la Agrupación de Jurados mixtos de la Industria del Mueble y similares de dicha capital, y que el de esta última Agrupación, D. Carlos Mosquera Losada, pase con igual cargo a la de Metalurgia ya citada. — Página 1297.

Otra ídem que la entidad que se menciona sea inscrita en el Registro especial de las autorizadas para la práctica del seguro de accidentes del trabajo. — Página 1297.

### Ministerio de Agricultura.

Orden declarando en situación de excedente forzoso al Ingeniero Agrónomo D. Fernando Oria de Rueda y Fontán. — Página 1297.

Otra ídem en situación de supernumerario a D. Serafín Sabucedo Arenal, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Agrónomos, Profesor de la Escuela de Peritos Agrícolas. — Páginas 1297 y 1298.

### Ministerio de Industria y Comercio.

Orden disponiendo que durante la ausencia del Director general de Comercio y Política Arancelaria, se encargue, por delegación, de los asuntos de trámite correspondientes a dicha Dirección el Jefe de los Ser-

vicios de Comercio Exterior D. Daniel Fernández Shaw e Iturralde. — Página 1298.

Otra exceptuando de la elevación arancelaria establecida por Decreto inserto en la GACETA de 26 de Abril de 1934 cepillos para aseo dental, cuando sean originarios del Japón. — Página 1298.

### Administración Central.

JUSTICIA.—Dirección general de Prisiones.—Accediendo a la reducción de cinco puestos en el Escalafón que perdió el Jefe de Prisión don Jesús Galán Sancho. — Página 1298.

GUERRA.—Subsecretaría.—Relaciones de las carteras y tarjetas militares de identidad expedidas y anuladas en los meses que se indican. — Página 1299.

MARINA.—Subsecretaría.—Disponiendo se publique el Escalafón que se indica del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina. — Página 1318.

Disponiendo que por los 14 primeros escalafonados que se mencionan en el Escalafón del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina se noticie su residencia y dónde desean efectuar las prácticas reglamentarias. — Página 1318.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público.—Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones donde han correspondido los premios mayores del sorteo celebrado en el día de ayer. — Página 1318.

TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN.—Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública.—Dirección general de Sanidad.—Anunciando la provisión en propiedad de las plazas de Médicos titulares - Inspectores municipales de Sanidad que se relacionan. — Página 1320.

ANEXO ÚNICO:

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPLENTE.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al de Industria y Comercio para que presente a las Cortes un proyecto de ley en términos que signifiquen la rebaja de los actuales derechos de Arancel a una peseta por 100 kilos para la sardina fresca o con la sal indispensable para su conservación, transportada por españoles en buques nacionales, desde Portugal o sus aguas jurisdiccionales, para importar por las Aduanas de Ayamonte e Isla Cristina, con destino exclusivo a la industria de salazón, solamente durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, y concediendo, al propio tiempo, facultad al Gobierno para que, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, pueda en años sucesivos aplicar igual reducción arancelaria, si se repitieran las circunstancias determinantes de la crisis producida por la ausencia de la referida pesca en nuestras aguas jurisdiccionales.

Dado en Madrid a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Industria y Comercio,  
ANDRÉS OROZCO BATISTA.

### A LAS CORTES

La configuración especial de nuestra costa, desde Cádiz a Ayamonte, contribuye a determinar durante los meses de invierno la ausencia de la pesca de sardina, por cobijarse ésta frente a las costas portuguesas, en aguas jurisdiccionales de la nación vecina.

Ello produce en la población pesquera e industrial de Ayamonte, así como en la de Isla Cristina, angustiosa crisis de trabajo, en condiciones que no permiten que el Poder público permanezca inactivo ante la grave situación que se crea a los habitantes de aquella comarca.

La legislación vigente en materia arancelaria grava con 20 pesetas los 100 kilos la partida 1.329 de los vigentes Aranceles de Aduanas, que tarifa los pescados frescos o con la sal indispensable para su conservación, quedando la sardina incluida en tal clasificación.

Los pescadores nacionales, durante los meses mencionados, se ven sometidos a la inacción, determinada por la ausencia de pesca, mientras que a muy

pocas millas, en aguas que, por razón de jurisdicción internacional, les están vedadas, existe pesca abundante, suficiente, por sí sola, a sostener la vida pesquera e industrial de aquella zona.

Tal situación produce quebranto para la flota pesquera, que permanece paralizada temporalmente, y una ausencia de ingresos para la Hacienda nacional, puesto que los derechos aplicados a la sardina en régimen de importación general resultan de cuantía suficiente a imposibilitar, en el orden económico que reclama el consumo, la importación de la especie sardina.

La Administración, por sí misma, no puede atender a la solución apremiante de la situación creada, al no existir precepto legal que autorice la rebaja de derechos en vía gubernativa, y por ello se requiere el concurso de las Cortes para que, ejerciendo su función legislativa, pongan remedio al daño que la presente situación produce, arbitrando, al mismo tiempo, la fórmula para que en épocas sucesivas, al repetirse las circunstancias ya apuntadas, pueda el Gobierno, por sí mismo, atender a este problema de orden económico, fácilmente evitable con una disposición oportunista de carácter arancelario.

Para ello es suficiente el que durante los meses de crisis, que alcanza a los de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, y con carácter circunscrito a la sardina procedente de Portugal, que se importe por españoles en buques de pesca nacionales y con destino exclusivo a la salazón, se apliquen a aquélla derechos cuya cuantía no sea un obstáculo al desenvolvimiento económico de la industria pesquera, y que, al mismo tiempo, garanticen la seguridad de una comprobación de carácter estadístico que permita, en todo momento, apreciar el volumen de la importación realizada en tal régimen de beneficio, teniendo en cuenta, asimismo, la conveniencia de que en años sucesivos, si concurrieran las mismas circunstancias que en el presente, pueda el Gobierno, por sí mismo, con la diligencia que requieren medidas de esta naturaleza, acudir a remediar el daño que circunstancias accidentales, en concurrencia con otras de carácter permanente, lleguen a producir.

En atención a las razones indicadas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de las Cortes el siguiente

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año y con carácter de excepción al contenido de la partida 1.329 de los vigentes Aranceles de Aduanas, la sardina fresca o con la sal indispensable para su transporte, en la misma tarifa, cuando proceda de Portugal y sea conducida en buques nacionales, satisfará, a su importación por las Aduanas de Ayamonte e Isla Cristina, el derecho de una peseta por 100 kilos, debiéndose hacer constar, con la precisa separación, en las estadísticas de importación la cantidad importada en tal régimen de favor, cuya aplicación obligará a que la sardina que se importe en tales condiciones no pueda destinarse más que a la industria de salazón.

Artículo 2.º Se autoriza al Ministro de Industria y Comercio para que en años sucesivos, si concurrieran circunstancias análogas a las que motivan el precepto contenido en el artículo anterior, disponga, previo acuerdo del Consejo de Ministros, la aplicación de igual beneficio a la sardina que se importe, procedente de Portugal, durante igual plazo y en idénticas condiciones que las expresadas en el artículo precedente.

Artículo 3.º La presente Ley surtirá sus efectos el día siguiente al de su promulgación.

Madrid, 5 de Febrero de 1935.

El Ministro de Industria y Comercio,  
ANDRÉS OROZCO BATISTA.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del número segundo de la Orden de 21 de Enero último, y vistas las instancias documentadas presentadas a esa Dirección general por los opositores a plazas de Guardias de seguridad interior de las Prisiones, calificados por el Tribunal por el orden en que aparecieron en la GACETA de 23 de Enero próximo pasado,

Este Ministerio ha resuelto ampliar el número de aspirantes al Cuerpo de seguridad interior de las Prisiones, con los derechos y obligaciones consignados en el Decreto de 11 de Enero de 1934 y en la Orden ministerial citada de 21 de Enero de 1935, a los opositores que lo han solicitado, y que son los que se indican en la relación adjunta.

Lo digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos. Madrid, 12 de Febrero de 1935.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Director general de Prisiones.

*Relación de los solicitantes con quienes se amplía el número de aspirantes al Cuerpo de Seguridad interior de las Prisiones, según Orden ministerial de 21 de Enero de 1935.*

Número 301.—D. Felipe Eraña Elguazu.

302.—D. José María Riudavets de Montes.

303.—D. Angel Ortega Mur.

304.—D. Hermán Pardilla Pardilla.

305.—D. Juan Callejo Fuentes.

306.—D. Eduardo Cao Dovale.

307.—D. Valentín García López.

308.—D. Manuel Zayas Solís.

309.—D. Carlos Campos Tuñón.

310.—D. Ladislao Méndez Gutiérrez.

311.—D. Felipe Cereceda García.

312.—D. Elías Toyos Martínez.

313.—D. Gregorio Muñoz Blázquez.

314.—D. Zacarías Arce Arce.

315.—D. Luis Arias Jáuregui.

316.—D. José Rodríguez Pinteño.

317.—D. Ovidio Castro Amor.

318.—D. Emiliano del Cid Monterio.

319.—D. José García Díaz.

320.—D. Luis García Alvarez.

321.—D. Miguel Menadas Meléndez.

322.—D. Manuel Teixeira Alvarez.

323.—D. José López Guitián.

324.—D. Jesús Buján Losada.

325.—D. José Bernabeu Ibáñez.

326.—D. Juan Picó Jorquera.

327.—D. José Martínez Real.

328.—D. Eugenio Fernández de Landa y Ruiz de Erenchun.

329.—D. Antonio Miguel Burón.

330.—D. Pedro Fernández Ramírez.

331.—D. Salvador Raúl Ramos Méndez.

332.—D. Julián Gálvez Alonso.

333.—D. Julio Mazuela Ruiz.

334.—D. Matías Oruña Raba.

335.—D. Jesús Pagan Ibáñez.

336.—D. Agustín Fernández Alonso.

337.—D. Benito Martínez Alonso.

338.—D. Primitivo Rodríguez-Escalona y Segovia.

339.—D. Isidro Piñero Pérez.

340.—D. José Pereira Calderón.

341.—D. Aquilino Suárez Rabanal.

342.—D. Juan Martínez Hernández.

343.—D. Servando Arceredillo Pérez.

344.—D. Jesús Lázaro García Prieto.

345.—D. Diego Gómez Durán.

346.—D. Angel Casielles Meana.

347.—D. Vicente Juan Matienzo.

348.—D. José Jover Nicolás.

349.—D. Eliseo Castro Cortiñas.

350.—D. Adolfo Folgueira Vázquez.

351.—D. Ceiso Cano Roldán.

352.—D. Francisco García Cubria.

353.—D. Emilio Cuervo Alvarez.

354.—D. Manuel Pérez Maeso.

355.—D. Sacerdote Montijano Chica.

356.—D. Tomás Muñoz Bejarano.

357.—D. Pedro Gómez Alonso.

358.—D. Manuel Gómez Arnao.

359.—D. Isidro Herrero Bailera.

360.—D. Francisco Calleja Sánchez-Prieto.

361.—D. Francisco Ruiz Parra.

362.—D. Pedro Macías Quindós.

363.—D. José María Ros Girona.

364.—D. Julio Marotó Carrero.

365.—D. Policarpo Francisco Jiménez Monge.

366.—D. José Ramón González Fernández.

367.—D. Donato Arrieta y Martínez de Alegría.

368.—D. Ramón García Abelaira.

369.—D. Pedro López Morales.

370.—D. Nicolás Merayo Arias.

371.—D. Félix Moreno Serrano.

372.—D. Gregorio Casas Gijón.

373.—D. José María Ortega Ortega.

374.—D. Alejandro Marín Company.

375.—D. Antonio Navarro Fajardo.

376.—D. Rafael Méndez Villamil Laruelo.

377.—D. Teógenes Alonso Gómez.

378.—D. Julián Majadas Ovejero.

379.—D. Córdulo Domene García.

380.—D. Emeterio Caridad Yagüe.

381.—D. Vicente Romera Valero.

382.—D. Juan Manuel Bautista Aguiar.

383.—D. Rafael San José Ibán.

384.—D. Gregorio Eleno González.

385.—D. Nemesio Gil García.

386.—D. Manuel González Fernández.

387.—D. Carlos Vallina Cueto.

388.—D. Ricardo Bartolomé y de Velasco.

389.—D. Andrés Turnez López.

390.—D. Vicente Segura Morales.

391.—D. Fabriciano de Lucas Ríos.

392.—D. Fernando Aguilar de Mera.

393.—D. Pedro Montero Domínguez.

394.—D. Segundo Sagarrabay Sobrón.

395.—D. Antonio Cano Prado.

396.—D. Marciano Cerrajero González.

397.—D. Antonio Alarcón Navarro.

398.—D. Maximiano Mayordomo López.

399.—D. Antonio García García.

400.—D. Victoriano Barragán Aparicio.

401.—D. Melchor Alvarez Pérez.

402.—D. Teodoro Arnaldos Pérez.

403.—D. Andrés Avelino Aspe Castillo.

404.—D. Fidel Sánchez Losada.

405.—D. Alfredo Fernández Alvarez.

406.—D. Avelino Ruiz Tenllado.

407.—D. Enrique Moya Sánchez.

408.—D. Juan Martínez Márquez Gómez.

409.—D. Antonio Cebrián García.

410.—D. Emilio Esteban González.

411.—D. Adolfo Salas Rodríguez.

412.—D. Victoriano de la Torre López.

413.—D. Vicente Adivinación Herrero.

414.—D. Antonio Ibáñez Rangel.

415.—D. Juan Vela Palomares.

416.—D. Juan Rodeño Castillo.

417.—D. Tiburcio Prieto Sánchez.

418.—D. Santiago Casiano Alfaro Flores.

419.—D. Fermín Arenas Mota.

420.—D. Enrique Marín Castaño.

421.—D. Fernando Alvaro Orozco.

422.—D. Tomás García Solera.

423.—D. Pedro Sánchez Hernández.

424.—D. Miguel Asenjo Romera.

425.—D. Joaquín Aznar García.

426.—D. Juan Herrera Villegas.

427.—D. Teodoro Quintero Lara.

428.—D. Fernando Guzmán Díaz.

429.—D. Luis González López.

430.—D. Daniel Zaldívar Solar.

431.—D. Arsenio Ordás García.

432.—D. Rótulo Iriarte Atauri.

433.—D. Constantino Teijeiro Rey.

434.—D. Eduardo Montegudo Romero.

435.—D. Felipe García Cardero.

436.—D. Marcelino Baroja Burguera.

437.—D. Luis Arquillos Morales.

438.—D. Manuel Menéndez Suárez.

439.—D. Joaquín Herrero Sacristán.

440.—D. Angel Muñoz Martín.

441.—D. Martín Soler Martínez.

442.—D. Ramón Ferrer Pubil.

443.—D. Primitivo García Martín.

444.—D. Francisco Bueno Colado.

445.—D. Rogelio Fernando Bello Baeza.

446.—D. Juan Errea Urrutia.

447.—D. José Sáinz Serna.

448.—D. Manuel Viñuela Suárez.

449.—D. Benigno Sánchez Ruiz.

450.—D. Secundino Gómez de Segura Ruiz.

451.—D. Hilario López Méndez.

452.—D. Manuel Asprón Suero.

453.—D. Teodoro Sagasti López de Guereño.

454.—D. José Calixto Astudillo Regidor.

455.—D. Félix Ricardo Poveda García.

456.—D. Agustín Dochao Rodríguez.

457.—D. Manuel López Ruiz.

458.—D. Julio Martínez Calvo.

459.—D. José Rodríguez Iglesias.

460.—D. Victorino González Puche.

461.—D. Bernardino Marchante Toboso.

462.—D. Miguel Escudero Montenegro.

463.—D. Pedro Arias López.

464.—D. Francisco Pandal Anieva.

465.—D. Benedicto de Ponga Rodríguez.

466.—D. Rafael Cerdán Pérez.

467.—D. Francisco Díaz Alvares.

468.—D. Nicolás Muncio Barghona.

469.—D. Faustino Izcue Sarasa.

470.—D. Virgilio Zapata Gutiérrez.

471.—D. Olegario Wiloria y Martínez de Pancorbo.

472.—D. Ricardo López Suárez.

473.—D. Celestino Lucio Valdivieso Ampuero.

474.—D. Juan Vázquez Encina.

475.—D. Manuel Sánchez Palacio.

476.—D. Modesto Rabanal Rodríguez.

477.—D. Sergio Casarrubios Guzmán.

478.—D. Emilio Sánchez Ramírez.

479.—D. Moisés Garci-Martín Bermejo.

480.—D. Fernando Villar Rubianes.

481.—D. Juan Rodríguez Fresno.

482.—D. Joaquín Blázquez Trenado.

483.—D. Tomás Díaz Alvarez.

484.—D. Pedro Melich Román.

485.—D. Andrés Blanco Sánchez.

486.—D. Constantino Moreno Rodríguez.

487.—D. Félix Agejas Magano.

488.—D. Serafín Ciprés Giner.

489.—D. José Gallego Nicolás.

490.—D. Felipe Sánchez Clemente Muñoz.

491.—D. Nicasio Serrano Muñiz.

492.—D. Juan Martínez Pérez.

493.—D. Marceliano Redondo González.

494.—D. Luciano Martínez Sánchez.

495.—D. Rufino Arribas Sáez.

496.—D. Claudio Recio Gutiérrez.

497.—D. Pedro de Castro Mayoral.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Luciana (Ciudad Real) de la subvención que por Orden ministerial de 17 de Septiembre de 1932 se le concedió, en principio, para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que ha sido favorable el informe de la visita de Inspección girada al edificio por el Arquitecto escolar D. Jorge Gallegos:

Considerando que procede se abone al Ayuntamiento de Luciana (Ciudad Real) la expresada subvención, o sean 18.000 pesetas, puesto que se han cumplido los requisitos legales:

Considerando que para el servicio de que se trata existe crédito en el capítulo 4.º, artículo 1.º, agrupación segunda, concepto único, subconcepto 5.º, del presupuesto trimestral prorrogado de este Departamento:

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver que, con cargo al capítulo cuarto, artículo 1.º, agrupación segunda, concepto único, subconcepto quinto, del presupuesto trimestral prorrogado de este Departamento, se abone al Ayuntamiento de Luciana (Ciudad Real) la subvención de 18.000 pesetas, por el edificio que ha construido con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Azaña (Toledo) solicitando subvención de 9.000 pesetas por el edificio que ha construido con destino a dos Escuelas unitarias para niños y niñas:

Considerando que se han cumplido los requisitos legales y que en el expediente consta la conformidad del Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, ha tenido a

bien conceder al Ayuntamiento de Azaña (Toledo) la subvención de 9.000 pesetas, por el edificio construido con destino a dos Escuelas unitarias, para niños y niñas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo cuarto, artículo 1.º, agrupación segunda, concepto único, subconcepto quinto, del presupuesto trimestral, prorrogado, de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Santiago de Carballo (Cáceres) solicitando subvención del Estado por el edificio que ha construido con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Solana:

Resultando que el Arquitecto escolar D. Adolfo López Durán, a quien se encomendó la visita de inspección al mencionado edificio, ha emitido informe favorable:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Escuela unitaria:

Considerando que para el servicio de que se trata existe crédito en el capítulo cuarto, artículo 1.º, agrupación segunda, concepto único, subconcepto quinto, del presupuesto trimestral, prorrogado, de este Departamento:

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver que, con cargo al capítulo cuarto, artículo 1.º, agrupación segunda, concepto único, subconcepto quinto, del presupuesto trimestral, prorrogado, de este Departamento, se abone al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago de Carballo (Cáceres) la subvención de 40.000 pesetas por el edificio que ha construido con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Puebla de Cazalla (Sevilla), solicitando subvención del Estado para construir directamente dos Grupos escolares, con siete Secciones cada uno de ellos, y el local destinado a Biblioteca, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Eladio Laredo de la Cortina:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 12.000 pesetas por cada Sección de Escuela graduada, computándose como grados, a los efectos de la subvención, el local correspondiente a Biblioteca, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. Eladio Laredo de la Cortina, para la construcción por el Ayuntamiento de Puebla de Cazalla (Sevilla) de dos Grupos escolares, con siete Secciones cada uno de ellos, y un local destinado a Biblioteca; y

2.º Que se conceda, en principio, al mencionado Ayuntamiento la subvención de 192.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cuevas de Vinromá (Castellón), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta, con vivienda para el Maestro, en la Masía de Tarró:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente el proyecto, redac-

tado por el Arquitecto D. Francisco Maristany, pero con la advertencia de que ha de tenerse en cuenta, al construir el edificio, que los antepechos de las ventanas, en las clases, no podrán tener más de 0,60 metros, según las instrucciones técnico-higiénicas vigentes:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Escuela unitaria, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo:

Considerando que el artículo 17 del citado Decreto dispone que cuando los Ayuntamientos soliciten casa-habitación para los Maestros, el Estado les abonará, por cada una, la subvención de 3.000 pesetas, previa la aprobación de los proyectos e inspección de los edificios,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que, con la modificación propuesta por la Oficina técnica, se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Maristany, para la construcción por el Ayuntamiento de Cuevas de Vinromá (Castellón) de un edificio con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta, con vivienda para el Maestro, en la Masía de Tarró; y

2.º Que se conceda, en principio, al expresado Ayuntamiento la subvención de 13.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Febrero de 1935.

P. D.,  
MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Marrupe (Toledo) de la segunda mitad de la subvención que, en principio, y por Orden ministerial de 13 de Octubre de 1933, se le concedió para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que ha sido favorable el informe de la segunda visita de inspección girada al edificio por el Ar-

quitecto escolar afecto a la Oficina técnica D. Vicente Eced:

Considerando que procede se abone al referido Ayuntamiento la cantidad de 10.000 pesetas, como segunda mitad de la expresada subvención, de conformidad con el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934:

Considerando que para el servicio de que se trata existe crédito en el capítulo 4.º, artículo 1.º, agrupación segunda, concepto único, subconcepto quinto, del presupuesto trimestral prorrogado de este Departamento:

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver que, con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, agrupación segunda, concepto único, subconcepto quinto, del presupuesto trimestral prorrogado de este Departamento, se abone al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marrupe (Toledo) la cantidad de 10.000 pesetas como segunda y última mitad del importe de la subvención que le corresponde por el edificio construido con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de Febrero de 1935.

P. D.,  
MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander) de la primera mitad de la subvención que, por Orden ministerial de 25 de Octubre de 1933, se le concedió, en principio, para construir directamente, en el agregado de Pedreña, un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que ha sido favorable el informe de la primera visita de inspección girada al edificio por el Arquitecto escolar afecto a la Oficina técnica D. Pedro Sánchez Sepúlveda:

Considerando que procede se abone al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander) la primera mitad de la expresada subvención, o sean 10.000 pesetas, en virtud de lo preceptuado por el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, puesto que ha sido favorable el resultado de la visita de inspección girada al edificio, y en éste se han cubierto aguas:

Considerando que para el servicio de que se trata existe crédito en el ca-

pítulo 4.º, artículo 1.º, agrupación segunda, concepto único, subconcepto quinto, del presupuesto trimestral prorrogado de este Ministerio:

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver que, con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, agrupación segunda, concepto único, subconcepto quinto, del presupuesto trimestral prorrogado de este Ministerio, se abone al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander) la cantidad de 10.000 pesetas, como primera mitad del importe de la subvención que, en principio, y por Orden ministerial de 25 de Octubre de 1933, le fué concedida para construir directamente, en el agregado de Pedreña, las referidas Escuelas.

Dicho abono tendrá la consideración de entrega a buena cuenta, a reserva del resultado que, en su día, arroje la última visita de inspección y la liquidación final de las obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Febrero de 1935.

P. D.,  
MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Tejado (Soria) de la primera mitad de la subvención que, en principio, le fué concedida por Orden ministerial de 10 de Abril de 1934 para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que ha sido favorable el informe de la primera visita de inspección girada al edificio por el Arquitecto escolar D. Joaquín Muro:

Considerando que procede se abone al referido Ayuntamiento la cantidad de 10.000 pesetas, como primera mitad de la mencionada subvención, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934:

Considerando que para el servicio de que se trata existe crédito en el capítulo 4.º, artículo 1.º, agrupación segunda, concepto único, subconcepto quinto, del presupuesto trimestral prorrogado de este Departamento:

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver que, con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación segunda, concepto único, subconcepto quinto, del presupuesto trimestral prorrogado de este Departamento, se abone al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tejado (Soria) la cantidad de 10.000 pesetas, como primera mitad del importe de la subvención que, en principio, le fué concedida para construir directamente las referidas Escuelas.

Dicho abono tendrá la consideración de entrega a buena cuenta, a reserva del resultado que, en su día, arroje la última visita de inspección y la liquidación final de las obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada en virtud de Orden de esa Dirección general de 9 de Diciembre último,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta y, en su virtud, que la jurisdicción territorial de los Patronatos locales de Formación profesional de San Sebastián, Eibar y Vergara se constituya con los partidos judiciales y Ayuntamientos siguientes:

**San Sebastián.**—Los partidos judiciales de San Sebastián y Tolosa completos.

**Eibar.**—Los términos municipales de Eibar, Elgoibar, Motrico, Placencia y Elgueta, del partido judicial de Vergara, y Azpeitia, Azcoitia, Deva, Zumaya, Guetaria y Zaráuz, del partido de Azpeitia.

**Vergara.**—Los términos municipales de Vergara, Mondragón, Oñate, Arechavaleta, Escoriaza, Legazpia, Zumárraga, Villarreal, Anzuola y Salinas, del partido judicial de Vergara, y Cegama, Ceraín, Ezquioga, Gaviria, Ichaso, Mutilloa, Ormaiztegui, Segura, Aizarnazabal, Aya, Beizama, Cestona, Goyaz, Régil y Vidania, del partido de Azpeitia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Joaquín Adsuar Queipo,

Profesor numerario del grupo 13 de la Escuela Superior de Trabajo, de Cádiz, solicitando un mes de licencia por enfermedad y con todo el sueldo:

Considerando que a la solicitud se acompaña certificación facultativa expedida en forma reglamentaria justificando la necesidad de la licencia y que el Director del Centro informa favorablemente,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo al Sr. Adsuar Queipo treinta días de licencia, con todo el sueldo, para atender al restablecimiento de su salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

Ilmo. Sr.: En el expediente de concurso para proveer la plaza de Médico psiquiatría psicotécnico del Colegio Nacional de Sordomudos, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

“La Sección correspondiente de este Ministerio eleva a informe de este Consejo el expediente de concurso para la provisión de una plaza de Médico psiquiatría psicotécnico del Colegio Nacional de Sordomudos, cuya provisión fué acordada por Orden de 24 de Octubre último, inserta en la GACETA del 28.

En la tramitación del citado concurso-oposición se han observado estrictamente las reglas de la convocatoria, y no se ha promovido protesta ni reclamación alguna, por lo que el Negociado propone sea aprobada la propuesta del Tribunal calificador a favor del concursante D. Miguel Prados Such.

Y el Consejo, en su vista, sin que tenga que formular observación alguna, entiende que procede aprobar el expediente para la provisión de la plaza de referencia en la forma propuesta por el Negociado y Sección de este Ministerio.”

Y este Ministerio, conformándose con el preinsérto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por este Departamento ministerial para hacer efectiva la concesión de 50.000 pesetas, por acuerdo del Gobierno, a propuesta de la Junta Nacional de Ordenación y Desarrollo de Obras contra el Paro obrero, para iniciar la construcción de un edificio con destino a la instalación de la Escuela Elemental de Trabajo de Pontevedra; de conformidad con las prescripciones de las Leyes de 22 de Marzo y 7 de Julio de 1934, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Intervención general de la Administración del Estado, y una vez intervenido, asimismo, el pago por la Delegación especial de la citada Junta,

Este Ministerio ha resuelto que se libere, a “justificar”, la mencionada suma de 50.000 pesetas, a favor del Presidente del Patronato local de Formación profesional de Pontevedra, don Bibiano Fernández Osorio-Tafall, contra la Delegación de Hacienda de dicha capital, y con aplicación al capítulo único de la Sección 18 del presupuesto vigente, a que se refiere el Decreto de 25 de Septiembre de 1934; debiéndose adjudicar las obras de que se trata, por el Patronato, por el sistema de subasta y por los trámites sumarios establecidos en la Ley de 22 de Marzo de 1934, y adjudicarse la dirección facultativa al Arquitecto D. Juan Argenti, que autorizará las certificaciones de obras ejecutadas a satisfacer con cargo a la subvención que se concede, y bien entendido que el expresado crédito no podrá destinarse al pago del proyecto ni a honorarios por dirección facultativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para el libramiento de la subvención de 25.000 pesetas concedida por el Gobierno, a propuesta de la Junta Nacional de Ordenación y Desarrollo de Obras para remediar el Paro obrero, para proseguir las obras de construcción de un edificio destinado a la instalación de la Escuela Elemental de Trabajo de Haro (Logroño):

Resultando que la expresada concesión se halla comprendida en la segunda propuesta de la Junta, aprobada en 25 de Septiembre de 1934, de acuerdo con las Leyes de 22 de Marzo y 7 de Julio de 1934, y con cargo al

crédito concedido por el artículo 13 de esta última Ley:

Resultando que las obras de que se trata fueron ya iniciadas por el Patronato local de Formación profesional de Haro, a virtud de proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Hualde:

Considerando que la Intervención general de la Administración del Estado ha emitido informe favorable en este expediente, del que ha tomado razón el Delegado interventor en la mencionada Junta, y con ejecución de los acuerdos de ésta,

Este Ministerio ha resuelto que se libre, a "justificar", el expresado crédito de 25.000 pesetas, con aplicación al capítulo único de la Sección 18 del presupuesto vigente, contra la Delegación de Hacienda de Logroño y a favor del Presidente del Patronato local de Formación profesional de Haro, don Prudencio Fernández del Val; debiéndose justificar los pagos correspondientes contra certificaciones de obras, que autorizará el Arquitecto, director de las obras, bien entendido que no podrán abonarse con dicha subvención obras ejecutadas en fecha anterior a la de concesión de la misma, ni honorarios de formación de proyecto ni de dirección facultativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Febrero de 1935.

P. D.,  
MARIANO CUBER

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para el libramiento de la subvención de 100.000 pesetas, concedida por el Gobierno, a propuesta de la Junta Nacional de Ordenación y Desarrollo de Obras contra el Paro obrero, para proseguir las obras de construcción de un edificio destinado a la instalación de las Escuelas de Trabajo de Jaén:

Resultando que la expresada concesión se halla comprendida en la segunda propuesta de la Junta, aprobada en Consejo de Ministros el 25 de Septiembre de 1934, de acuerdo con las leyes de 22 de Marzo y 7 de Julio de 1934 y con cargo al crédito otorgado por el artículo 13 de esta última ley:

Resultando que las obras de que se trata fueron ya iniciadas por el Patronato local de Formación profesional de Jaén, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Bergeš Martínez:

Considerando que la Intervención

general de la Administración del Estado ha emitido informe favorable en este expediente, del que ha tomado razón el Delegado Interventor en la mencionada Junta, y en ejecución de los acuerdos de ésta,

Este Ministerio ha resuelto que se libre, a justificar, la expresada subvención de 100.000 pesetas a favor del Presidente del Patronato local de Formación profesional de Jaén, D. Angel Méndez Orlegazo, contra la Delegación de Hacienda de aquella provincia, y con aplicación al capítulo único de la Sección 18 del vigente presupuesto; debiéndose justificar los pagos correspondientes mediante certificaciones de obra ejecutada con posterioridad a la fecha de concesión del crédito (25 de Septiembre de 1934), y bien entendido que no podrán abonarse con cargo al mismo honorarios de formación de proyecto ni de dirección facultativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Febrero de 1935.

P. D.,  
MARIANO CUBER

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para el libramiento de 62.000 pesetas de subvención acordada por el Gobierno, como incluida en la tercera propuesta de la Junta Nacional de Ordenación y desarrollo de obras para remediar el paro obrero, a fin de iniciar la construcción de un edificio destinado a instalar la Escuela Elemental de Trabajo de Lugo:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes de 22 de Marzo y 7 de Julio de 1934 y acuerdos de la Junta mencionada, y que la Intervención general ha emitido informe favorable en este expediente, del que ha tomado razón la Intervención delegada en la repetida Junta,

Este Ministerio ha resuelto que se libre, a justificar, a favor del Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Lugo, D. Fausto García Aboal, la subvención de 62.000 pesetas, con aplicación al capítulo único de la Sección 18 del presupuesto vigente, a que se refiere el Decreto de 25 de Septiembre de 1934, contra la Delegación de Hacienda de dicha provincia; debiéndose adjudicar las obras de que se trata por el Patronato por el sistema de subasta mediante los trámites sumarios establecidos en la Ley de 22 de Marzo de 1934 y adjudicarse la

dirección facultativa de las obras al Arquitecto autor del proyecto D. Eloy Maquieira Fernández, que autorizará las certificaciones de obra ejecutada a satisfacer, con cargo a la subvención que se concede, bien entendido que con cargo al expresado crédito no podrán abonarse los honorarios de formación de proyecto ni de dirección facultativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Febrero de 1935.

P. D.,  
MARIANO CUBER

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para el libramiento de la subvención de 50.000 pesetas, concedida por el Gobierno, a propuesta de la Junta Nacional de Ordenación y Desarrollo de Obras contra el Paro obrero, para proseguir la construcción de un edificio destinado a instalar la Escuela Elemental de Trabajo de Tarragona:

Resultando que la expresada concesión se halla comprendida en la segunda propuesta de la Junta, aprobada en Consejo de Ministros el 25 de Septiembre de 1934, de acuerdo con las leyes de 22 de Marzo y 7 de Julio de 1934, y con cargo al crédito habilitado por el artículo 13 de esta última ley:

Resultando que las obras de que se trata fueron ya iniciadas por el Patronato local de Formación profesional de Tarragona, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Monrabá:

Considerando que en este expediente ha emitido informe favorable la Intervención general de la Administración del Estado, y consta en el mismo la oportuna toma de razón del Delegado Interventor en la expresada Junta, y en ejecución de los acuerdos de ésta,

Este Ministerio ha resuelto que se libre, a justificar, la indicada subvención de 50.000 pesetas, a favor del Presidente del Patronato local de Formación profesional de Tarragona, don Antonio Ferreté Palau, contra la Delegación de Hacienda de aquella provincia, y con aplicación al capítulo único de la Sección 18 del vigente presupuesto; debiéndose justificar los pagos correspondientes mediante certificaciones de obra ejecutada con posterioridad a la fecha de la concesión de este crédito (25 de Septiembre de 1934), autorizadas por el referido Arquitecto, y bien entendido que con

cargo al mismo no podrán ser satisfechos honorarios de formación de proyecto ni de dirección facultativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para el libramiento de la subvención de 50.000 pesetas, concedida por el Gobierno, a propuesta de la Junta Nacional de Ordenación y Desarrollo de Obras contra el Paro obrero, para proseguir la construcción de un edificio destinado a instalar la Escuela Elemental de Trabajo de Lérida:

Resultando que la expresada concesión se halla comprendida en la segunda propuesta de la Junta, aprobada en Consejo de Ministros el 25 de Septiembre de 1934, de acuerdo con las leyes de 22 de Marzo y 7 de Julio de 1934, y con cargo al crédito concedido por el artículo 13 de esta última ley:

Resultando que las obras de que se trata fueron ya iniciadas por el Patronato local de Formación profesional de Lérida, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Morera Castell:

Considerando que la Intervención general de la Administración del Estado ha emitido informe favorable en este expediente, del que ha tomado razón el Delegado Interventor en la mencionada Junta, y en ejecución de los acuerdos de ésta,

Este Ministerio ha resuelto que se libre, a justificar, el expresado crédito de 50.000 pesetas, contra la Delegación de Hacienda de Lérida, y a favor del Presidente del Patronato local de Formación profesional, D. Antonio Vives Estover, y con aplicación al capítulo único de la Sección 18 del vigente presupuesto; debiéndose justificar los pagos correspondientes mediante certificaciones de obra ejecutada con posterioridad a la fecha de la concesión del crédito (25 de Septiembre de 1934), y bien entendido que no podrán abonarse con cargo al mismo honorarios de formación de proyecto ni de dirección facultativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para el libramiento de pesetas 100.000 de subvención acordada por el Gobierno, a propuesta de la Junta Nacional de Ordenación y desarrollo de Obras para remediar el paro obrero, a fin de iniciar las de construcción de un edificio destinado a instalar las Escuelas Elemental y Superior de Trabajo de Gijón:

Resultando que la expresada concesión se halla comprendida en la segunda propuesta de la Junta, aprobada por el Gobierno en Consejo de Ministros, celebrada en 25 de Septiembre de 1934, de acuerdo con la Ley de 22 de Marzo de 1934 y 7 de Julio del mismo año y con cargo al crédito concedido por el artículo 13 de la propia Ley:

Resultando que la Junta de Obras culturales dependiente del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asistencia pública, había ya concedido 50.000 pesetas de los fondos administrados por ella para la iniciación de las citadas obras, cuya ejecución había de hacerse según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel García Rodríguez, conforme a las órdenes recibidas del Patronato local de Formación Profesional de Gijón, de donde resulta que, prácticamente, la suma concedida para la iniciación del edificio de que se trata se eleva a 150.000 pesetas:

Visto el acuerdo de la Junta Nacional contra el Paro, fecha 23 de Noviembre último, por el que se autoriza a los Departamentos ministeriales para proponer que las obras sean realizadas bajo la dirección del técnico que designe la entidad a quien aquéllas afectan, previas las formalidades de procedimiento sumario que previenen las leyes anteriormente citadas:

Considerando que la Intervención general ha emitido informe favorable en el sentido de que puede expedirse el mandamiento de pago, cuidando de que se cumplan los acuerdos de la tan repetida Junta respecto a que con cargo al mismo no se abonen los proyectos ni honorarios por dirección facultativa y una vez tomada razón de este expediente por la Intervención delegada en el citado organismo,

Este Ministerio ha resuelto que se libre, "a justificar", a favor del Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Gijón, D. Gil Fernández Barcia, la subvención de pesetas 100.000, con aplicación al capítulo único de la Sección 18, a que se refiere el Decreto de 25 de Septiembre de 1934, contra la Subdelegación de Hacienda de Gijón; debiéndose adjudicar las obras de que se trata por el Patronato

por el sistema de subasta y por los trámites establecidos en la Ley de 22 de Marzo de 1934, adjudicarse la dirección facultativa al Arquitecto don Manuel García Rodríguez, que autorizará las certificaciones de obra ejecutada, a satisfacer con cargo a la subvención que se concede, incrementada por las 50.000 pesetas concedidas anteriormente por la Junta de Obras culturales, y bien entendido que el primero de los citados créditos no podrá destinarse al pago del proyecto ni a honorarios por dirección facultativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por este Departamento ministerial para hacer efectiva la concesión de 100.000 pesetas, por acuerdo del Gobierno, a propuesta de la Junta Nacional de Ordenación y Desarrollo de Obras contra el Paro Obrero, para proseguir la construcción de un pabellón con destino a la instalación de los talleres de la Escuela Elemental de Trabajo en Villanueva y Geltrú, de conformidad con las prescripciones de las leyes de 22 de Marzo y 7 de Julio de 1934:

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Intervención general de la Administración del Estado, y una vez intervenido asimismo el pago por la Delegación especial de la citada Junta,

Este Ministerio ha resuelto que se libre, a justificar, la mencionada suma de 100.000 pesetas a favor del Presidente del Patronato local de Formación profesional de Villanueva y Geltrú, D. Antonio Escofet Pascual, contra la Delegación de Hacienda de Barcelona, y con aplicación al capítulo único de la Sección 18 del presupuesto vigente a que se refiere el Decreto de 25 de Septiembre de 1934, debiéndose justificar los oportunos pagos con las certificaciones de obras expedidas por el Arquitecto D. José María Miró Guibernau, que tiene a su cargo la dirección facultativa de las mismas, entendiéndose que tal cantidad sólo podrá destinarse a obras cuya realización sea posterior a la fecha de la concesión de este crédito (25 de Septiembre de 1934), sin que puedan abonarse con cargo al mismo honorarios por formación de proyecto ni por dirección facultativa.



Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por este Departamento ministerial para hacer efectiva la concesión de 90.000 pesetas, por acuerdo del Gobierno y a propuesta de la Junta Nacional de Ordenación y Desarrollo de obras contra el Paro obrero, para proseguir la construcción de un edificio destinado a instalar la Escuela Elemental de Trabajo de El Ferrol; de conformidad con las prescripciones de las Leyes de 22 de Marzo y 7 de Julio de 1934, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Intervención general de la Administración del Estado, y una vez intervenido, asimismo, el pago por la Delegación especial de la citada Junta,

Este Ministerio ha resuelto que se libre, a "justificar", la mencionada suma de 90.000 pesetas, a favor del Presidente del Patronato local de Formación profesional de El Ferrol, D. Enrique Herrero, contra la Delegación de Hacienda de La Coruña, y con aplicación al capítulo único de la Sección 18 del presupuesto vigente, a que se refiere el Decreto de 25 de Septiembre de 1934; debiéndose justificar los oportunos pagos con las certificaciones de obras expedidas por el Arquitecto don Rodolfo Ucha, que tiene a su cargo la dirección facultativa de las mismas, entendiéndose que tal cantidad sólo podrá destinarse a las obras de construcción del edificio de que se trata, cuya realización ha de ser necesariamente posterior a la fecha de concesión de este crédito (25 de Septiembre de 1934), sin que con cargo al mismo puedan abonarse honorarios de formación de proyecto ni dirección facultativa de las obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

### ORDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha dispuesto que el Vicepresidente de la Agrupación de Jurados mixtos de Siderurgia, Metalurgia y derivados, de Madrid, D. José Nieto de Molina, pase a desempeñar la Vicepresidencia de la Agrupación de Jurados mixtos de la Industria del Mueble y Similares, de dicha capital, y que el de esta última Agrupación, D. Carlos Mosquera Losada, pase con igual cargo a la de Metalurgia, ya mencionada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de Febrero de 1935.

P. D.,

JOSE AYATS

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y documentación correspondiente elevadas a este Ministerio por el Secretario de la entidad denominada "Mutua General Industrial y Agrícola, P. A. C. I." (Propietarios, Agricultores, Comerciantes e Industriales), domiciliada en Madrid, solicitando su inscripción en el Registro especial de las autorizadas para substituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo:

Resultando que la Comisión delegada del Consejo de la Caja Nacional ha emitido informe sobre la documentación presentada por esta entidad en el sentido de que solamente procede autorizar para la práctica del seguro de incapacidad temporal y su asistencia médica, toda vez que no alcanza a completar el número de mil operarios asegurados que exige el Reglamento de 31 de Enero de 1933, a los efectos de asumir los riesgos de incapacidad permanente y de muerte:

Considerando que como garantía de la gestión de esta Mutualidad en el ramo del seguro colectivo de accidentes, ha sido depositada la fianza inicial de 5.000 pesetas, en valores del Estado español, según resguardo del Banco de España, unido a la documentación aportada, quedando de este modo garantidos los beneficios que la Ley concede a los operarios asegurados que se accidenten en el ejercicio de su profesión cuando injustamente no les sean reconocidos,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Asesoría general de Seguros contra Accidentes del Trabajo, ha tenido a bien disponer que la entidad denominada "Mutua General Industrial y Agrícola P. A. C. I." (Propietarios, Agricultores, Comerciantes e Industriales), domiciliada en Madrid, sea inscrita en el Registro especial

de las autorizadas para la práctica del seguro de accidentes del trabajo, únicamente a los efectos de asumir los riesgos que produzcan incapacidad temporal y su asistencia médica, y quedando obligada la entidad a solicitar de este Ministerio la correspondiente autorización para el seguro obligatorio de incapacidad permanente y de muerte cuando alcance a completarse el número de mil operarios asegurados exigidos por la legislación vigente sobre la materia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes: Madrid, 9 de Febrero de 1935.

P. D.,

JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el oficio del Ingeniero del Cuerpo de Agrónomos D. Fernando Oria de Rueda y Fontán, repleto en virtud de sentencia del Tribunal Supremo, que declaró nulo y sin valor ni eficacia legal alguno el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, por el que fué separado del servicio; y

Vista la certificación de los excelentes Sres. Secretarios del Congreso de los Diputados de 30 de Enero último, por la que consta que el citado Ingeniero D. Fernando Oria de Rueda y Fontán, afecto a la estación de Viticultura y Enología de Requena, fué elegido Diputado a Cortes por la circunscripción de Valencia (provincia), prometiendo el mencionado cargo en sesión del día 10 de Enero de 1934, viniendo desempeñándolo desde dicha fecha sin interrupción,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedente forzoso al Ingeniero Agrónomo D. Fernando Oria de Rueda y Fontán, de acuerdo con lo que determinan el apartado A) y párrafo segundo del apartado C), del artículo 2.º de la ley de Incompatibilidades de 7 de Diciembre último (GACETA del 12).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Febrero de 1935.

MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ

Señor Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Publicado en la GACETA DE MADRID de 4 de Diciembre último

la resolución del concurso de plazas de Ingenieros Agrónomos convocado por la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, para integrar el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones; en consonancia con lo que determinan el artículo 6.º de la Orden de 1.º de Septiembre anterior, dictada por el de Industria y Comercio en cumplimiento del Decreto del mismo Departamento de 21 de Agosto del pasado año,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario, a partir de esta fecha, sin sueldo y con derecho a ocupar la primer vacante de su categoría que se produzca en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, por el turno de reingreso, ascendiendo cuando reglamentariamente le corresponda, como si se hallase en activo, pero sin ocupar número en el citado Escalafón, a D. Serafín Sabucedo Arenal, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Agrónomos, Profesor de la Escuela de Peritos Agrícolas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Febrero de 1935.

MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ

Señor Director general de Agricultura.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Debiendo ausentarse de Madrid durante varios días el Direc-

tor general de Comercio y Política Arancelaria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, por el tiempo que dure dicha ausencia, se encargue, por delegación, de los asuntos de trámite correspondiente a ese Centro directivo el Jefe de los Servicios de Comercio Exterior, D. Daniel Fernández Shaw e Iurralde.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Febrero de 1935.

ANDRES OROZCO

Señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

Excmo. Sr.: El Decreto de 23 de Mayo de 1934, inserto en la GACETA del 25 del mismo mes, autoriza a exceptuar de la aplicación de los derechos "antidumping" establecidos por Decreto inserto en la GACETA del 26 de Abril del mismo año, a las mercancías originarias de países para los que se acuerde tal excepción.

Este Ministerio, usando de la citada autorización, a propuesta de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, previo dictamen reglamentario emitido por la Comisión Interministerial de Comercio Exterior y de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, ha resuelto disponer:

Que se exceptúen de la elevación arancelaria establecida por Decreto inserto en la GACETA de 26 de Abril de 1934, a los cepillos para aseo dental, tarifados en la partida 1.477 a) de los vigentes Aranceles de Aduanas, cuando sean originarios del Japón, cuya

mercancía satisfará en tal caso y previo el cumplimiento de las condiciones al efecto requeridas, los derechos que regían con anterioridad a la referida elevación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 29 de Enero de 1935.

ANDRES OROZCO

Señor Ministro de Hacienda y Director general de Comercio y Política Arancelaria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### DIRECCION GENERAL DE PRI- SIONES

#### ANUNCIO

Solicitado por el Jefe de Prisión D. Jesús Galán Sancho, que le sean aplicadas las disposiciones de la Orden ministerial de 9 de Noviembre de 1934, reduciéndosele el número de cinco puestos que perdió en el Escalafón; y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 6.º de dicha Orden ministerial, se publica la citada petición al objeto de que en el término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, puedan formular oposición a dicha súplica los funcionarios cuyos derechos puedan resultar lesionados de accederse a ella, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, y en el caso de que se acceda a lo que el Sr. Galán Sancho solicita, no será admisible contra tal acuerdo reclamación de ninguna clase.

Madrid, 12 de Febrero de 1935.—El Director general, F. Delgado.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## SUS SECRETARIA.—SECRETARIA.—SEGUNDO NEGOCIADO

MES DE JUNIO DE 1934

RELACION de las carteras militares de identidad expedidas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Generales, Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Profesor de la Banda Republicana...	D. José Ferrer Sempere.....	53.699
Idem .....	José Olaz Balduz.....	53.700
Teniente de Inválidos.....	José Martín Pedraza.....	53.694
Alférez de Inválidos.....	Al-lal Hach Marrakxi.....	53.695
Idem .....	Embark B. Mohamed El Fadaxi.....	53.732
Idem .....	D. Antonio Moral Vargas.....	53.735
Teniente Coronel de Infantería.....	Eduardo Gálvez Jiménez.....	12.631
Capitán de Intendencia.....	Conrado del Toro Herranz.....	35.873
Capitán de Infantería.....	Laureano Flórez.....	53.717
Teniente Coronel Médico.....	Eduardo Sancha Martín.....	53.718
Alférez de Complemento.....	Juan Gordón Morales.....	53.719
Capitán de Infantería.....	Federico Rivadulla Arellano.....	53.723
Capitán de Intendencia.....	Francisco Boville Movellán.....	53.750
Teniente Coronel de Infantería.....	Eduardo Cartes Herrero.....	53.751
Veterinario segundo.....	Pedro Sánchez Márquez.....	53.752
Alférez de Complemento.....	Emilio Fernández Piñeiro.....	53.687
Teniente retirado.....	Antonio Cardiel Bueno.....	46.814
Idem .....	Simón Establés Cobeño.....	40.459
Teniente de la Guardia Civil.....	Pascual Sánchez Ramírez.....	47.689
Idem .....	Leonardo Flores Díaz.....	41.895
Idem .....	Claudio Talamanca Menos.....	51.475
Teniente Coronel de la Guardia Civil.....	Santiago Sánchez Isle.....	22.158
Capitán de la Guardia Civil.....	Bienvenido Pérez Juy.....	36.949
Teniente de la Guardia Civil.....	David Castelló Bruna.....	42.009

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

RELACION de las carteras militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Teniente .....	D. Antonio Cardiel Bueno.....	46.814
Idem .....	Simón Establés Cobeño.....	40.459
Oficial segundo de Oficinas Militares.....	Salvador García Losada.....	53.521
Capitán .....	Francisco Boville Movellán.....	26.856
Teniente Coronel.....	Eduardo Cortés Herrero.....	50.918
Veterinario segundo.....	Pedro Sánchez Márquez.....	40.192
Teniente Coronel.....	Augusto Elola Pérez.....	4.716
Capitán .....	Laureano Flórez.....	179
Teniente Coronel.....	Eduardo Sancha Martín.....	2.139
Alférez .....	Antonio Labrador Palomar.....	51.693
Capitán .....	Victoriano Domínguez Marcos.....	40.119
Teniente .....	Victoriano González Velasco.....	50.265
Idem .....	Abelardo Climent Toledo.....	37.838
Profesor de la Banda Republicana.....	José Olaz Balduz.....	52.786

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

*RELACION de las tarjetas militares de identidad expedidas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Suboficiales, clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Conserje C. A. S. E.....	D. Angel García Bolaños.....	27.599
Idem .....	Isidro Garrudo Díaz.....	241
Idem .....	Joaquín Lucas Monasterio.....	27.630
Sargento primero.....	Daniel Rosiñol Rivera.....	27.438
Idem .....	Vicente Solves Ortuño.....	27.439
Sargento .....	Fad-dal B. Dajaman Benimasan.....	27.440
Sargento primero.....	D. Baudilio Acosta Pérez.....	27.441
Idem .....	Pío Guillén Espeleta.....	27.442
Soldado .....	Mohamed B. Ab-bas Chaui.....	27.443
Sargento .....	Hasen Ben El Basen Susi.....	27.444
Soldado .....	Mohamed Ben Embark Susi.....	27.445
Sargento .....	Hamed Ben Al-lal Buhayali.....	27.448
Idem .....	Mohamed Ben Malak, número 660.....	27.449
Soldado .....	Manuel Manjón García.....	27.450
Sargento .....	Miguel Padilla Martín.....	27.451
Idem .....	Regino González González.....	27.452
Sargento primero.....	D. José Carrasco García.....	27.453
Sargento .....	Gumersindo Paz Freire.....	27.454
Sargento primero .....	Mohamed Ben Hamed Beni Hozmar.....	27.455
Auxiliar O. T. ....	D. José Macías Carmona.....	27.242
Maestro Herrador.....	Domingo Vega Angulo.....	27.507
Idem .....	Juan Hernández Barrera.....	27.494
Brigada .....	Rafael Company Alcina.....	3.883
Sargento .....	Daniel Domínguez Villamanta.....	27.246
Idem .....	Pedro Sastre Celia.....	27.247
Idem .....	Andrés López.....	27.605
Cabo Trompeta.....	Joaquín Pacheco Dávila.....	27.248
Sillero Guarnicionero.....	D. Francisco Alvarez Díaz.....	27.249

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castel

*RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Suboficiales, clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento .....	Al-lal Ben Hamed Hach Marrakxi.....	7.032
Cabo .....	José Martín Pedraza.....	2.022
Sargento .....	Vicente Solves Ortuño.....	6.840
Cabo .....	Baudilio Acosta Pérez.....	5.805
Sargento .....	Daniel Rosiñol Rivera.....	6.920
Soldado .....	Miguel Padilla Martín.....	6.400
» .....	» .....	27.446
» .....	» .....	27.447
Idem .....	Regino González González.....	5.732
Suboficial .....	D. Antonio Moral Vargas.....	6.729
Cabo .....	Gumersindo Paz Freire.....	6.933
Sargento .....	Mohamed B. Hamed Beni Hozmar.....	25.270
Soldado .....	Francisco Padilla López.....	23.600

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

## MES DE JULIO DE 1934

RELACION de las carteras militares de identidad expedidas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Generales, Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Auxiliar C. A. S. E.	D. José Sánchez Domínguez	1.977
Idem	Emilio García Casado	1.932
Idem	Diego Segura Maresca	1.933
Idem	Pedro C. Crespo Redondo	1.934
Subalterno Pericial	José Muñoz Camacho	1.771
Idem	Juan Arijón Gómez	1.772
Idem	Manuel Santiago Suárez	1.773
Idem	Ricardo Rollán Debán	1.774
Idem	Vicente Quesada Guisasaola	1.775
Idem	Carlos Costas López	1.776
Idem	José López Mateos	1.777
Idem	Bartolomé Sánchez Ruiz	1.778
Idem	Jaime Raynaud Ricca	1.779
Idem	Rafael de la Cruz Carballo	1.780
Idem	Pedro López Ruiz	1.781
Idem	Alfredo Martín Expósito	1.782
Idem	José Vachiano Galicia	1.783
Idem	Francisco Marcos González	1.784
Idem	Julio Torres Garza	1.785
Idem	Ramón Llopis Maestro	1.786
Idem	Juan Crespo García	1.787
Idem	Antonio Díaz Menárguez	1.788
Idem	Eduardo Sotillos Astorga	1.789
Idem	Alfredo Garcés Gutiérrez	1.790
Idem	Francisco Barbeira Calbelo	1.791
Idem	Faustino Guillermo Carretero	1.792
Practicante de Medicina	Manuel Benítez Tatay	28.753
Farmacéutico primero	Francisco Jiménez Fernández	53.404
Alférez de Artillería	Antonio Fernández Vaz	1.564
Auxiliar C. A. S. E.	Florencio Alvarez Miguel	1.565
Idem	Federico Vera Aguilar	1.566
Idem	Roque Hernández Martín	1.567
Idem	Nicasio Garcés Pois	1.568
Idem	Celestino García Navarro	1.569
Idem	Jesús López Ortiz	1.570
Idem	Bernabé González Pindado	1.571
Idem	Antonio Fernández Palomino	1.572
Idem	Federico Alonso Martínez	1.573
Idem	Francisco Hil Ferret	1.574
Idem	José Zufía Paragón	1.575
Idem	Manuel Almazán Abrido	1.576
Idem	Salvador Rodríguez Ibar	1.577
Idem	Alejandro Sánchez Cornago	1.578
Idem	Antonio Ruano Pacheco de Padilla	1.579
Idem	Juan García López	1.580
Idem	José Guilló García	1.581
Idem	Emilio Lorenzo Espinazo	1.769
Idem	José Jara Indiano	1.838
Idem	Antonio Malanda Pastor	1.839
Idem	Juan Antonio Buigas Ruiz	1.840
Idem	Jesús Morales Ramírez	1.841
Idem	Francisco García-Loygorri y García	1.842
Idem	Emilio Alvarez de Sotomayor	1.843
Idem	Manuel Moreno Cortés	1.770
Idem	Francisco J. de Castro y Sobejano	1.737
Idem	Frufos Rodríguez Moreno	1.738
Idem	Mateo Herrera Merino	1.741
Idem	Antonio Fernández Palarea	1.742
Idem	José Calderón Polo	1.743
Idem	Ovidio Santín Fau	1.744
Idem	Bernabé Navarro Díez	1.745
Idem	Feliciano Martín Gorbea	1.720
Idem	Julian Sáenz Marín	1.721
Idem	Mariano Zamora Orgán	1.722
Idem	Carlos Vales Fernández	1.723
Idem	Alfonso Salcedo Marín	1.724
Idem	Pedro Guerrero Hernández	1.736
Idem	José Luis Gadea Abad	1.718
Idem	Mariano Peralta Minelli	1.719

E M P L E O S	N O M B R E S	N U M E R O D E L A C A R T E R A
Auxiliar C. A. S. E.	D. Santiago Moro Ledesma	1.582
Idem	Cipriano Mañas Gil	1.583
Idem	Cecilio Rodríguez Tenorio	1.584
Idem	Santiago Navarrete Blanca	1.585
Idem	Jesús Vicente Romero	1.586
Idem	José Juan Sodi	1.587
Idem	Anacleto Manuel Cabezas y Cepeda	1.588
Idem	Francisco Orejudo Navarro	1.563
Idem	Alfonso Varas García	1.559
Idem	Jesús Sánchez Posada	1.560
Idem	Federico García Pérez	1.561
Idem	Francisco García del Hierro	1.562
Idem	Hermenegildo Vázquez Blanco	1.725
Idem	Eliseo Sánchez Chamero	1.726
Idem	Julián Cantón Ronda	1.727
Idem	Faustino Freire Sánchez	1.728
Subalterno Pericial	Rufino Palacios Sáiz	1.943
Auxiliar C. A. S. E.	Macario Villanueva Fulgencio	1.963
Idem	Francisco Torres Vega	1.964
Idem	Fernando Calderón Polo	1.993
Idem	Diego Mendoza Togores	1.876
Comandante de Ingenieros	José Ortiz Echagüe	53.588
Alférez Médico	José María Rubio Lucas	53.589
Comandante de Intendencia	Luis Vallespín Serra	53.771
Comandante Médico	Victoriano Pecehe Blanco	53.768
Auxiliar C. A. S. E.	Venerando Juste Lozano	1.849
Idem	Juan Quintana San Martín	1.847
Idem	César Martín Guerrero	1.848
Idem	Antonio Campiña Ontiveros	1.844
Subalterno Pericial	Francisco Ruiz Fernández	1.846
Idem	Braulio Cumbreño Labrador	1.845
Auxiliar C. A. S. E.	Alfonso Rodríguez Zurbano	1.825
Idem	Benigno Correal Hervás	1.826
Idem	Antonio Rois Torrejón	1.827
Idem	Hipólito Luengo Matesanz	1.828
Idem	Ciriaco de Vicente Alonso	1.829
Subalterno Pericial	Emilio Pérez	1.965
Auxiliar C. A. S. E.	Manuel Pérez Mejía	1.966
Idem	Rafael Requena Cerezo	1.967
Idem	Joaquín Panadero Almagro	1.968
Subalterno Pericial	José Pérez Nadal	1.969
Idem	Manuel López Zuazúa	1.970
Idem	José Rodríguez Menéndez	1.971
Veterinario tercero	José Forteza Alemany	53.706
Idem	Crescencio Martínez González	53.707
Idem	Félix Diest Oriol	53.708
Idem	Luis Giráldez Zurdo	53.709
Idem	Pedro Sánchez Portugués	53.710
Idem	Tomás Atienza Acitores	53.711
Idem	Modesto Blázquez Alvarez	53.712
Practicante de Farmacia	Eduardo Sierra Serrano	1.542
Subalterno Pericial	Eduardo González Brand	1.859
Idem	Antonio Moreno García	1.860
Idem	Francisco Alvarez Buyla	1.861
Idem	José Cabal	1.862
Auxiliar C. A. S. E.	Enrique Moya Jiménez	1.873
Idem	Juan Rosciano Reta	1.874
Idem	Sebastián Díaz Rebollo	1.875
Maestro armero	Mauro Martínez Mazarias	1.804
Ajustador carpintero	Eusebio Gómez Santamaría	1.805
Picador militar	Martín Sánchez Muñoz	1.806
Auxiliar C. A. S. E.	Pedro Dimas Tejada Pérez	1.510
Subalterno Pericial	Antonio Pavón Acosta	1.629
Idem	Francisco Pascual Martínez	1.630
Idem	Ignacio Agudo González	1.631
Idem	Félix Martín Cubillo	1.632
Practicante de Farmacia	Eduardo Sierra Serrano	1.634
Auxiliar C. A. S. E.	Domingo Soldevila Menéndez	1.824
Idem	Fernando Balsera Balsera	1.633
Idem	José María Usabiaga Adín	1.748
Idem	Antonio López Echechiquia	1.749
Idem	Carlos Jayo Beasciechea	1.750
Practicante de Farmacia	Justo Palmero Contreras	1.751
Auxiliar C. A. S. E.	Filomeno Martín Cano	1.654
Idem	Gregorio Carrión Rabaneque	1.655
Idem	Joaquín Carmona Dubois	1.656
Idem	Tomás Iglesias González	1.657
Practicante	Marcos del Pozo González	1.658
Idem	José Rocamora Bernabéu	1.659

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Practicante .....	D. Salvador Reyes Heredia.....	1.660
Idem .....	Santos Rodríguez Sanz.....	1.661
Idem .....	José Gómez Baldrich.....	1.662
Idem .....	Manuel Abril Sánchez.....	1.663
Idem .....	Basilio Zafra González.....	1.664
Idem .....	Antonio Segovia Montoro.....	1.665
Alférez .....	Restituto San José Periente.....	53.753
Idem .....	Sid Hamen Ben Silak Ben Silak.....	53.754
Idem .....	D. Jacinto Calvo Dosado.....	53.764
Inspector de Sanidad.....	Excmo. Sr. D. José Castellví Vila.....	5.372
Capitán de Infantería.....	D. Juan Fuertes Gómez.....	26.104
Auxiliar C. A. S. E.....	Manuel Domingo Martínez.....	234
Comandante de Infantería.....	Aureliano Martínez Uribarry.....	20.377
Subalterno Pericial.....	Ricardo Montiel Marcos.....	616
Maestro armero.....	Jesús Pueyo Cases.....	510
Idem .....	Amador Medina Muñiz.....	511
Idem .....	Angel G. Ojanguren.....	512
Idem .....	Roberto Fernández.....	513
Idem .....	Jerónimo Cánovas Romero.....	514
Idem .....	Antonio Mazuelo Alvarez.....	515
Idem .....	Arsenio García Fernández.....	516
Auxiliar C. A. S. E.....	Anselmo Serrano Cab.....	423
Idem .....	Salvador Foraster Esplugas.....	424
Idem .....	Jesús Abad Alonso.....	425
Idem .....	Ignacio Lite Hernández.....	426
Idem .....	Dioscórides Blanco Antón.....	427
Idem .....	José González Pérez.....	428
Idem .....	Manuel Gordón Meléndez.....	429
Idem .....	Bienvenido Tajadura Arnáiz.....	430
Idem .....	José Rodas Santaella.....	431
Idem .....	Francisco García Rodríguez.....	432
Idem .....	Rafael Pleguezuelos Heras.....	433
Idem .....	José Fernández Rodríguez.....	434

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

*RELACION de las carteras militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Generales, Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Inspector de Sanidad.....	Excmo. Sr. D. José Castellví Vila.....	5.372
Capitán .....	D. Juan Fuertes Gómez.....	26.104
Teniente Médico .....	Melchor Vázquez de Prada.....	52.574
Teniente de Infantería.....	Ramón Villanueva Tomás.....	43.605
Capitán de Infantería.....	Antonio García Alemany.....	6.087
Idem de id.....	Juan Torres Rendón.....	6.095
Comandante de Ingenieros.....	José Ortiz Echagüe.....	19.007
Comandante Médico.....	Victoriano Peche Blanco.....	2.566
Maestro armero.....	Francisco Ruiz Fernández.....	1.656
Capitán de Intendencia.....	Urbano González Muñoz.....	32.080
Coronel de Infantería.....	Ricardo Oyarzábal Bucelli.....	38.248
Alférez de Artillería, C.....	José Ferrer Balbona.....	53.544
Idem de id.....	Antonio Roba Climent.....	53.545

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

RELACION de las tarjetas militares de identidad expedidas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Suboficiales, clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan; y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPL EOS	NOMBRES	NÚMERO DE LA TARJETA
Taquimecanógrafa	Srta. Mercedes Terán González	27.697
Idem	Maria de la Concepción Muñiz Matilla	27.698
Idem	Natividad García Iglesias	27.699
Idem	Carmen Villa Santamaría	27.696
Idem	Elvira García Hernández	27.695
Idem	Angela Linares Mayor	27.798
Idem	Concepción Marina Aguirre	27.742
Idem	Mercedes Serrano Mannara	27.743
Idem	Aurora del Castillo Mayoral	27.744
Idem	Palmira Villamil González	27.745
Idem	María Teresa Quintas Castañs	27.740
Idem	María Anunciación López de Paz	27.739
Idem	Bernarda Antón Rodrigo	27.741
Idem	Concepción Delgado Gómez	27.724
Idem	Angeles Moyano Iglesias	27.725
Idem	Margarita Román Aguado	27.726
Idem	Mercedes Fernández Villacorta	27.727
Idem	Aurelia Domínguez Gómez	27.728
Idem	Carmen Moreno Martínez	27.729
Idem	Mercedes Fernández Barquero	27.730
Idem	Maria Berdión Ceruelo	27.731
Idem	Maria del Pilar Ortega Iturria	27.732
Idem	Maria Santonja Rosales	27.733
Idem	Carmen González García	27.734
Idem	Jovita Eymar López	27.735
Idem	Josefa del Campo Pardo	27.736
Idem	María Fraga Dopico	27.737
Idem	María del Pilar Martínez Martínez	27.738
Idem	Feliciana de Hoz Calvo	27.700
Idem	Zulima González Descarga	27.701
Idem	Manuela Sánchez Sánchez	27.702
Idem	Ventura Blázquez Gallardo	27.703
Idem	Ana Ruiz López	27.704
Idem	Carmen Cuadra Cuadra	27.705
Idem	Mar del Carmen Moltó Moltó	27.706
Idem	Dámasa García Sánchez	27.707
Idem	Carmen García Santamaría	27.708
Idem	Luisa León Sentenat	27.709
Idem	Nieves de la Torre Ramón	27.710
Idem	Eladia García Méndez	27.655
Idem	Lucía Arnáiz Martínez	27.656
Idem	Ana María Domínguez Posada	27.657
Idem	Concepción de Luque Ramón	27.658
Idem	Concepción Piernavieja	27.659
Idem	Mara Salomé Rubio	27.660
Idem	Consuelo Cruz Romero	27.684
Idem	Natividad Pareja Ramos	27.683
Idem	Enriqueta Bravo Lobón	27.682
Idem	Concepción Leal Coto	27.687
Idem	Enriqueta López Maristany	27.688
Idem	Matilde Alvarez Teruel	27.686
Idem	Pilar Esquiroz de los Silos	27.685
Idem	Concepción García Salcedo	27.694
Idem	Carmen Rueda Pérez de la Raya	27.693
Idem	María del Carmen Viña Medina	27.691
Idem	Elia Ramos Sanguino	27.801
Idem	Rosario Romero Barbosa	27.802
Sargento	Rafael Solbas Solbas	27.456
Idem	Domingo Posada Riñón	27.457
Sargento primero	D. Gerardo Real Torralba	27.458
Brigada	Eduardo Jesús Tejerina	27.459
Sargento primero	Nicolás Sánchez Muñoz	27.460
Idem id.	Mariano Avila Navareño	27.461
Idem id.	Francisco Nogales Hernández	27.462
Cabo	Cremón Navarro Alfonso	27.463
Sargento primero	D. Senén Díaz Hernández	27.464
Cabo	Angel Sánchez Báez	27.465
Sargento	Antonio Moreno Moreno	27.466
Sargento primero	D. Francisco Queralt Solé	27.467
Idem	Vicente Valles Frias	27.468



EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Brigada.....	D. Rogelio Filguiera Mosquera.....	27.469
Idem.....	José Sánchez Falcón.....	27.470
Sargento.....	Manuel Ortiz González.....	27.471
Soldado.....	Juan González Tamarón.....	27.472
Mozo.....	Mariano López Gómiz.....	27.473
Sargento.....	Balbino Valcárcel Balboa.....	27.474
Cabo de trompetas.....	Santiago Rodríguez García.....	27.711
Taquimecanógrafa.....	Srta. Luisa Martínez Castel.....	27.787
Idem.....	Encarnación Delgado y Cros.....	27.788
Idem.....	Carmen Barrios Fernández.....	27.786

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

*RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Suboficiales y clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferro carriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Auxiliar C. A. S. E. ....	D. Emilio García Casado.....	6.259
Idem.....	Diego Segura Maresca.....	»
Idem.....	Pedro C. Crespo Redondo.....	»
Subalterno pericial.....	José Muñoz Camacho.....	»
Idem.....	Juan Arifón Gómez.....	17.271
Idem.....	Manuel Santiago Suárez.....	17.295
Idem.....	Ricardo Rollán Debán.....	17.300
Idem.....	Vicente Quesada Guisasaola.....	17.296
Idem.....	Carlos Costas López.....	17.290
Idem.....	José López Mateos.....	17.282
Idem.....	Bartolomé Sánchez Ruiz.....	17.285
Idem.....	Jaime Raynaud Ricca.....	17.294
Idem.....	Rafael de la Cruz Carballo.....	17.289
Idem.....	Deodoro López Ruiz.....	17.292
Idem.....	Alfredo Martín Expósito.....	17.281
Idem.....	José Vachiano García.....	17.286
Idem.....	Francisco Marcos González.....	17.278
Idem.....	Julio Torres Garza.....	17.336
Idem.....	Ramón Llopis Maestro.....	24.260
Idem.....	Juan Crespo García.....	24.113
Idem.....	Antonio Díaz Menárguez.....	17.298
Idem.....	Eduardo Sotillos Astorga.....	17.335
Idem.....	Alfredo Garcés Gutiérrez.....	17.339
Idem.....	Francisco Barbeira Calbelo.....	23.584
Idem.....	Faustino Guillermo Carretero.....	4.833
Practicante de Medicina.....	Antonio Moreno Moreno.....	7.111
Cabo.....	Nicolás Sánchez Muñoz.....	6.934
Sargento.....	Mariano Avila Navareño.....	6.969
Idem.....	D. Eduardo Jesús Tejerina.....	23.602
Suboficial.....	Gerardo Real Torralba.....	7.124
Sargento.....	Francisco Nogales Hernández.....	6.895
Idem.....	Rafael Solbas Solbas.....	7.073
Cabo.....	Domingo Posada Rincón.....	5.409
Soldado.....	D. Restituto San José Pariente.....	6.671
Suboficial.....	Vicente Valle Frías.....	18.273
Sargento.....	Francisco Queraltó Solé.....	6.089
Cabo.....	D. José Sánchez Falcón.....	24.817
Suboficial.....	Manuel Ortiz González.....	6.675
Cabo.....	Balbino Valcárcel Balboa.....	24.302
Idem.....	D. José Sánchez Domínguez.....	2.670
Auxiliar C. A. S. E. ....	Manuel Domingo Martínez.....	25.018
Idem.....		

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

## MES DE AGOSTO DE 1934

RELACION de las carteras militares de identidad expedidas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Generales, Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferro carriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Maestro armero de primera.....	D. Lucas Hernández Oliver.....	89
Auxiliar C. A. S. E. ....	José García Orcasitas.....	1.746
Oficial tercero de Oficinas militares...	Tomás Pallás Sarasa.....	53.761
Alumno .....	Manuel Alvarez de Sotomayor.....	53.831
Auxiliar C. A. S. E. ....	Jacinto Lafuente Domínguez.....	479
Idem .....	Francisco Cremades Tomás.....	701
Idem .....	Miguel Mariscal García.....	702
Celador de obras.....	Valentín Escudero Martínez.....	703
Idem .....	Pablo del Río Alvarez.....	704
Auxiliar de Talleres.....	Mariano Pliego Gutiérrez.....	705
Idem .....	Vicente Montero Minguez.....	706
Idem .....	José García Rodríguez.....	707
Idem .....	Francisco San Antonio López.....	708
Idem .....	Francisco Hurtado Guillamón.....	709
Idem .....	Tomás Chicharro Higuera.....	710
Ajustador herrero.....	Obdulio Madrid Sacristán.....	869
Idem carpintero .....	Antonio Morgado Ramos.....	871
Idem herrero .....	Eusebio Alcalde Sangüesa.....	870
Maestro armero.....	Mario Ibán San Martín.....	1.121
Idem .....	Manuel Ojanguren San Martín.....	1.122
Idem .....	Joaquín Cuervo Cañedo.....	1.123
Picador .....	Luis Cerezo Montuberría.....	1.124
Auxiliar C. A. S. E. ....	Cipriano Viú Hous.....	101
Idem .....	Francisco Pelegrín Calvo.....	102
Idem .....	Francisco Calvo Mallén.....	235
Idem .....	Ruperto Barrau Sanz.....	236
Idem .....	Gervasio Pérez Meléndez.....	237
Idem .....	Enrique Escrig Arnáu.....	238
Idem .....	José Losilla Jimeno.....	239
Idem .....	Lorenzo Basterrechea Alcalde.....	240
Idem .....	Mariano Alegre Laborda.....	927
Capitán de la Guardia Civil.....	Modesto Pérez Tortosa.....	34.812
Maestro armero.....	Fernando Blasco Lozano.....	942
Capitán de Infantería.....	Camilo Tocino Tolosa.....	37.540
Picador .....	Maximiano Padilla Lucio.....	1.373
Maestro armero .....	José Martínez Santamaría.....	1.370
Idem .....	Manuel Fernández Fernández.....	1.371
Idem .....	José Santamaría García.....	1.372
Auxiliar C. A. S. E. ....	Félix Villalba Nisa.....	1.200
Idem .....	Neftali Fernández Aparicio.....	1.201
Practicante de Medicina.....	Emilio Boigues Martín.....	1.202
Idem .....	José Gutiérrez Alba.....	1.205
Idem .....	Francisco Hernández Sánchez.....	1.208
Idem .....	Andrés González Moreno.....	1.204
Idem de Farmacia.....	Antonio González González.....	669
Idem .....	Pedro Gómez Ruiz.....	670
Idem .....	Gabriel Enciso Vegas.....	671
Idem .....	José López López.....	672
Idem .....	Miguel Sierra Zorzalejo.....	673
Idem .....	Enrique Gómez Ruiz.....	674
Auxiliar C. A. S. E. ....	Julio Tejero Peralta.....	833
Idem .....	José Mozo Riu.....	834
Idem .....	Manuel Ortega Melgar.....	835
Teniente primero, patrón.....	Miguel Lara Manzanete.....	43.364
Auxiliar C. A. S. E. ....	Rafael Mateos Vadillo.....	411
Idem .....	Emilio Palázelos Castro.....	412
Picador .....	Santiago Menéndez Alvarez.....	1.319
P. ajustador .....	Raimundo Rubio Andújar.....	1.320
Auxiliar C. A. S. E. ....	Eduardo Silgo Morán.....	1.051
Idem .....	Ricardo Sauret Monclús.....	1.052
Idem .....	Pedro Manzanero Cano.....	1.053
Subalterno pericial.....	Eugenio Garcés Vázquez.....	1.377
Idem .....	Antonio Tobefías Mur.....	1.378
Picador .....	Isidoro Gavilán Santiago.....	1.280
Maestro armero.....	Federico Fernández Morán.....	1.281
Idem .....	Angel Fernández Alvarez.....	1.282

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Maestro armero.....	D. Juan Aguirre Alvarez.....	1.283
Idem .....	Mariano Valero Pinillos.....	918
Idem .....	Aquilino Delgado Mesa.....	919

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

*RELACION de las carteras militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Generales, Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferro carriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Teniente de Artillería.....	D. Alvaro de Torres Espinosa.....	50.116
Teniente .....	Adolfo del Corral Hermida.....	37.632
Comandante de Artillería.....	Manuel Zavaleta Galván.....	925
Auxiliar C. A. S. E. ....	Enrique Díaz Fernández.....	52.492
Maestro carpintero.....	Eusebio García Santamaría.....	8.409
Alférez de Complemento.....	José Juan Matiense.....	53.401
Teniente de Intendencia .....	José Toral García.....	43.316
Maestro armero de primera.....	Lucas Hernández Oliver.....	10.609
Auxiliar A. C. A. S. E. ....	Eduardo Silgo Morán.....	25.873
Idem .....	Ricardo Sauret Moncluz.....	52.100
Pericial subalterno.....	José Osuna Horcajada.....	44.555
Auxiliar A. C. A. S. E. ....	Jesús Orozco Menchacabaso.....	28.491
Capitán .....	Mariano Royo Villanova Morales.....	46.851
Auxiliar A. C. A. S. E. ....	Francisco Cremades Tomás.....	51.447
Celador de obras.....	Valentín Escudero Martínez.....	41.349
Idem .....	Pablo del Río Alvarez.....	44.353
A. de talleres.....	Mariano Pliego Gutiérrez.....	51.576
Idem .....	Vicente Montero Míguez.....	51.577
Auxiliar A. C. A. S. E. ....	Cipriano Viu Horis.....	52.199
Idem .....	Francisco Calvo Mallén.....	7.765
Idem .....	Ruperto Barrán Sanz.....	52.230
Idem .....	Gervasio Pérez Meléndez.....	51.984
Idem .....	Enrique Escrig Arnáu.....	52.614
Capitán de Ingenieros.....	Francisco Martínez Núñez.....	29.808

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

*RELACION de las tarjetas militares de identidad expedidas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Suboficiales, clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferro carriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Taquimecanógrafa .....	Srta. Aurora Campoamor.....	27.972
Conserje C. A. S. E. ....	D. Escolástico Alvarez Pérez.....	27.926-27
Sargento primero.....	Manuel Trujillo Alvarez.....	27.861
Soldado .....	Manuel Cárdenas Fernández.....	27.862
Sargento .....	Manuel López Biarge.....	27.863
Idem .....	D. José Doña Barrionuevo.....	27.864
Sargento primero .....	Enrique Buqueras Capella.....	27.865
Sargento .....	Francisco Astorga Gómez.....	27.866
Sargento primero .....	D. Adrián López Porres.....	27.867
Brigada .....	Pablo Naranjo Sánchez.....	27.868
Sargento primero .....	Daniel Ortega Pérez.....	27.869
Sargento .....	Antonio Savia Rota.....	27.870
Soldado .....	Mohamed B. Káddur Sarguini, número 212.....	27.871

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Brigada .....	D. Luis Navarro Navarro.....	27.872
Sargento .....	José Villardón Luis.....	27.873
Soldado .....	Manuel Villaverde Santiago.....	27.874
Sargento .....	Antonio Martínez Egea.....	27.875
Idem .....	Luis García Ruiz.....	27.876
Cabo .....	Miguel Araujo Rivas.....	27.878
Sargento .....	Hamed Ben Abdelah, número 22.....	27.879
Sargento primero .....	D. Honorio González Corral.....	27.880
Idem .....	Esteban Amigo Zamorano.....	27.881
Soldado .....	Angel Martínez Juan.....	27.882
Taquimecanógrafa .....	Srta. Victoria Díaz Alonso.....	3.899
Brigada .....	D. Aurelio Sanjuán Beltrán.....	2.672
Idem .....	Juan Blasco Blasco.....	9.241

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

*RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Suboficiales, clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento .....	Juan Hernández Girón.....	7.072
Idem .....	Jacinto Calvo Dosado.....	6.589
Idem .....	Daniel Ortega Pérez.....	6.674
Soldado .....	Antonio Salvia Rota.....	6.037
Sargento primero.....	D. Luis Navarro Navarro.....	25.252
Sargento .....	Manuel Trujillo Alvarez.....	6.966
Soldado .....	Manuel López Biarge.....	6.130
Sargento .....	Adrián López Porres.....	7.108
Cabo .....	Francisco Astorga Gómez.....	24.854
Sargento .....	Pablo Naranjo Sánchez.....	6.997
Idem .....	José Doña Barrionuevo.....	6.676
Cabo .....	Enrique Buqueras Capella.....	4.954
Escribiente de Oficinas Militares.....	D. José García Orcasitas.....	2.980
Sargento .....	Honorio González Corral.....	24.332
Idem .....	Luis García Ruiz.....	3.819
Idem .....	Antonio Martínez Egea.....	6.222
Soldado .....	José Villardón Luis.....	5.925
Sargento .....	Esteban Amigo Zamorano.....	6.954
Brigada .....	D. Aurelio Sanjuán Beltrán.....	2.672
Auxiliar de Administración.....	Jacinto Lafuente Domínguez.....	3.133
Escribiente de Oficinas Militares.....	Tomás Pallás Sarasa.....	2.931
Practicante .....	Toribio Simón Delgado.....	6.269
Idem .....	Honorio Sanz Ferrer.....	5.611
Idem .....	Antonio Allué Granada.....	5.589
Idem .....	Robustiano Borrajo Vázquez.....	5.605
Idem .....	Luis Mesón Rodríguez.....	5.651
Auxiliar de Administración.....	Miguel Mariscal García.....	6.297
Auxiliar de Taller.....	José García Rodríguez.....	1.361
Idem .....	Francisco San Antonio López.....	4.970
Idem .....	Francisco Hurtado Guillemón.....	6.099
Idem .....	Tomás Chicharro Higuera.....	21.803
Auxiliar de Administración.....	Francisco Pelegrín Calvo.....	5.284
Idem .....	José Losilla Jimeno.....	4.541
Idem .....	Lorenzo Barterrechea Alcalde.....	6.050
Suboficial de Infantería.....	Manuel Caparro González.....	10.049
Brigada de Ingenieros.....	Juan Blasco Blasco.....	3.887
Auxiliar de Administración.....	Pedro Manzanero Cano.....	22.729
Idem .....	José María Segura Adell.....	25.200
Subalterno Pericial.....	Eugenio Garcés Vázquez.....	22.321
Idem .....	Antonio Tobeñas Mur.....	5.574
Suboficial retirado.....	Alfredo Gimeno Rodríguez.....	22.111

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

## MES DE SEPTIEMBRE DE 1934

RELACION de las carteras militares de identidad expedidas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Generales, Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Oficial tercero de Oficinas Militares...	D. Arturo Navarrete Chacón.....	53.859
Practicante de Medicina.....	Julián López Sagasti.....	2.036
Idem .....	Santiago Sanz Amantegui.....	1.207
Idem .....	Francisco Fariñas Velázquez.....	1.211
Idem .....	Ciriaco Olías Sánchez.....	1.213
Idem .....	José Piñero Riquelme.....	373
Auxiliar C. A. S. E. ....	Anselmo Serrano Cab.....	423
Idem .....	Demetrio del Bosque Llorente.....	452
Idem .....	Jesús Casulla Borrás.....	453
Idem .....	Juan Espín Herrera.....	454
Idem .....	Rafael Cómitre Tolero.....	583
Idem .....	Mauricio M. Cáceres Galindo.....	584
Idem .....	Ignacio Castellano Sánchez.....	585
Idem .....	Joaquín Pueyo Lascorz.....	586
Idem .....	Antonio Merelo Peralta.....	587
Idem .....	José Escudero Espinosa.....	588
Idem .....	Julio Hernández Vaquero.....	589
Idem .....	Juan González Gómez.....	590
Idem .....	Miguel Guerrero Villalba.....	591
Idem .....	Julio Sánchez Calderón.....	662
Idem .....	Dionisio Parral Gordo.....	663
Idem .....	Luis Ayora González.....	664
Idem .....	Guillermo González Guarinos.....	665
Idem .....	Luis Revach Coromina.....	666
Idem .....	Manuel Aranda de la Puente.....	667
Idem .....	Serafin Sos Aguilar Rubio.....	668
Idem .....	Luis Esteban Moralejo.....	963
Idem .....	Julio de Frutos Tapia.....	964
Idem .....	Moisés Timón Pérez.....	965
Idem .....	Eduardo Castillo Gómez.....	966
Idem .....	Teodoro Quecedo Arroyo.....	968
Idem .....	Ildefonso Macías de Lara.....	969
Idem .....	Eusebio Alcázar Martínez.....	970
Idem .....	Aureo González Martínez.....	1.260
Idem .....	Pablo García Gómez.....	1.261
Idem .....	Antonio Durán Pérez.....	1.263
Idem .....	Juan Ortega Palomares.....	2.011
Idem .....	José Vázquez de la Calle.....	1.439
Idem .....	Eduardo Pérez Lozano.....	1.441
Idem .....	José María Martín Reina.....	1.442
Idem .....	Francisco Javier Martín García.....	1.443
Idem .....	Federico Rodríguez Puente.....	1.142
Idem .....	Armando Ojanguren González.....	907
Maestro armero.....	José Luis Santaló Rodríguez.....	53.888
Teniente Auditor tercero.....	Justo Rodríguez Mena.....	53.306
Alférez Médico.....	Florencio Melendo Lorente.....	63.307
Idem .....	Manuel Herrera Torres.....	53.898
Idem .....	Félix Gil Osorio.....	53.899
Idem .....	José García Hernández.....	53.900
Idem .....	Francisco Loscertales Fontela.....	53.901
Idem .....	Jesús María Faro Moreno.....	53.902
Idem .....	Alberto Mateo Alonso.....	53.903
Idem .....	Leopoldo Domínguez Navarro.....	53.904
Idem .....	Manuel Ríos Sasiain.....	53.905
Idem .....	José de la Peña Marazuela.....	53.906
Idem .....	Carlos Lasarte Martínez.....	53.907
Idem .....	José Arriaga Cantullera.....	53.908
Idem .....	Luis Tello Ibáñez.....	53.909
Idem .....	José García González.....	53.910
Idem .....	Manuel Sánchez López.....	53.911
Idem .....	Federico Nieto Casano.....	53.912
Idem .....	Emilio García Vaquero.....	53.913
Idem .....	Eduardo Llopis Llorca.....	53.914
Idem .....	Manuel Cibrián López.....	53.915
Idem .....	José Diego Rosel.....	53.916
Idem .....	José Díaz Canseco de la Puerta.....	53.917
Idem .....	César Buera Borrás.....	53.918

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Alférez Médico.....	Eduardo Herrera Adams.....	53.919
Idem .....	Francisco Ecapa Ruiz Zorrilla.....	53.920
Idem .....	Paulino Llorente Pollo.....	53.921
Idem .....	Enrique Menéndez Muñoz.....	53.869
Oficial tercero de Oficinas Militares...	Juan Carrió Capó.....	53.311
Alférez de Artillería.....	Juan Más Salom.....	53.874
Idem .....	Nadal Mir Salom.....	53.875
Idem .....	Gabriel Salas Cabrer.....	53.876
Capitán Médico.....	José Malva López.....	53.878
Oficial tercero de Oficinas Militares...	Ricardo Quesada y Martín del Río.....	53.232

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

*RELACION de las carteras militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Generales, Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Teniente .....	D. Laureano Ballesteros Villar.....	47.117
Auxiliar C. A. S. E. ....	Enrique Díaz Fernández.....	52.942
Maestro carpintero.....	Eusebio Gómez Santamaría.....	8.409
Teniente Coronel de Infantería.....	Enrique Menéndez Muñoz.....	1.593
Teniente de Intendencia.....	Juan Toral García.....	3.316
Teniente de Artillería.....	Alvaro de Torres Espinosa.....	50.113
Capitán de Ingenieros.....	Luis Herrero Castellanos.....	2.405
Celador de Obras Militares.....	Francisco García Montelío.....	30.254
Alférez de Infantería.....	Agustín Fouce López.....	52.032
Capitán Médico.....	José Malva López.....	31.044
Auxiliar C. A. S. E. ....	Julián Prada Machuca.....	30.757
Idem .....	Pedro Alfonso González.....	49.004
Alférez de Carabineros.....	Eustaquio Aguado Escolano.....	52.873
Auxiliar C. A. S. E. ....	Mercedes Cáceres Galindo.....	4.553
Idem .....	Rafael Cómitre Toledo.....	19.336
Idem .....	Anselmo Serrano Cab.....	51.829
Idem .....	Ignacio Castellanos Sánchez.....	51.830
Idem .....	Luis Esteban Moralejo.....	51.837
Idem .....	Dionisio Parral Gordo.....	51.911
Idem .....	Pablo García Gómez.....	52.112
Idem .....	Julio de Frutos Tapia.....	52.076
Idem .....	Eduardo Castillo Gómez.....	52.126
Idem .....	Moisés Timón Pérez.....	52.157
Idem .....	Felipe Martín Manteca.....	52.049
Idem .....	Ramón Díaz Villaverde.....	51.899
Idem .....	Francisco Brunet Granell.....	52.092
Idem .....	Matías Redondo Araujo.....	52.051
Idem .....	Norberto Iribarren Urrutia.....	52.354
Idem .....	José Delgado Jiménez.....	52.875
Idem .....	Enrique Villas Arnáldes.....	52.141
Idem .....	Joaquín Nevot Sanz.....	51.671
Idem .....	Francisco Millán de Quero.....	47.131
Idem .....	Manuel Ruiz Muñoz.....	47.052
Interventor de Distrito.....	Arturo Landa de la Torre.....	10.005

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Suboficiales, clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento .....	Eduardo Bastante Santos.....	7.112
Soldado .....	Pedro Vilamala Coma.....	6.151
Cabo .....	Antonio Viana Pérez.....	6.601
Soldado .....	Miludi Ben Mohamed Hasnauí.....	25.249
Idem .....	José Souto Calvete.....	6.669
Idem .....	Patricio Martín López.....	6.414
Idem .....	Bernabé Sánchez Larín.....	6.221
Cabo .....	Antonio Pérez Ruiz.....	6.192
Idem .....	Miguel Arévalo Rosales.....	6.623
Idem .....	César Cancio Villamil.....	7.005
Auxiliar de Administración.....	D. Marcelino Sánchez Gutiérrez.....	2.772
Idem .....	Francisco Jiménez López.....	27.012
Idem .....	Valentín Martín Téllez.....	2.638
Idem .....	Domingo Cantalejo Borreguero.....	5.345
Idem .....	Manuel Torres del Villar.....	26.428
Idem .....	Fernando de Diego Abadía.....	26.650
Idem .....	Felipe Suárez Arteaga.....	4.992
Maestro armero.....	Armando Ojanguren González.....	5.127
Picador militar.....	Angel Martínez Hernández.....	20.184

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

#### MES DE OCTUBRE DE 1934

RELACION de las carteras militares de identidad expedidas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Generales, Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Oficial tercero de Oficinas Militares...	D. Pedro González Pascasio.....	53.940
Alférez .....	Raimundo Tamayo Yanguas.....	54.055
Idem .....	Juan Doblado Muñoz.....	54.056
Practicante de Medicina.....	Manuel San Román Méndez.....	2.073
Maestro armero.....	Antonio García Sánchez.....	2.039
Alférez .....	Cirilo Alonso Más.....	54.061
Idem .....	Ignacio López Molina.....	54.062
Idem .....	Fermin Viscarret Rius.....	54.063
Idem .....	Juan Casademunt Fortet.....	54.064
Idem .....	Antolín Robledo Martínez.....	54.065
Idem .....	Salvador Guerrero Barragán.....	54.201
Idem .....	Francisco Dueñas Heredia.....	54.202
Idem .....	Gregorio Requejo González.....	54.203
Idem .....	Manuel Ponce Araujo.....	54.204
Idem .....	Eusebio Collado Expósito.....	54.205
Idem .....	Ignacio Iraola Urquiza.....	54.178
Idem .....	Victor Arce Martínez.....	54.179
Idem .....	Juan Vázquez Martínez.....	54.180
Idem .....	Ricardo Baró Benedit.....	54.164
Idem .....	Eusebio Antón Jiménez.....	54.165
Idem .....	Francisco León Hernández.....	54.166
Idem .....	Julián Villena de Pereda.....	54.167
Idem .....	Lorenzo Salinas Lahuerta.....	54.168
Maestro armero.....	José Pérez Buisán.....	1.440

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Auxiliar C. A. S. E.	D. Julio de Frutos Tapia	964
Alumno	Juan Mediavilla Jáudenes	53.890
Idem	Ricardo Moltó y Luque	53.891
Oficial tercero de Oficinas Militares	Arturo Navarrete Chacón	53.859
Alférez	Joaquín Cañas Castillo	54.143
Idem	Ciriaco Lec Cabellero	54.146
Idem	Braulio Carro García	54.145
Idem	Demetrio Gonzalo Madrano	54.144
Idem	Isaías Muñiz Rodríguez	54.147
Idem	Agustín Santiago Romero	54.148
Idem	José González Sánchez	54.149
Idem	Tomás González Martínez	54.195
Idem	Francisco del Prado Cortes	54.196
Teniente de Infantería	Ildefonso Machado Méndez	46.042
Teniente de Infantería (R.)	Miguel Rueda Navarro	36.787
Auxiliar C. A. S. E.	Juan Guedes Ramírez	1.037
Ajustador	Rafael Rivalles Ramón	1.038
Maestro armero	José Roca Prades	1.039
Cerrajero	Joaquín Marrero Santana	1.040
Idem	Roque Mugica Rivero	1.041
Idem	Vicente del Pino Valencia	1.042
Maestro armero	Cándido Comes Oliver	1.458
Celador	Federico Alonso García	1.459
Auxiliar de talleres	José Senis Almeda	1.457
Topógrafo	Manahén Moya Martos	2.019
Idem	Primitivo Baile Compais	2.020
Auxiliar C. A. S. E.	Victoriano Marrero Delgado	1.433
Idem	José Silgo Morán	1.436
Topógrafo	Jesús Tárrega Travesí	2.018
Alférez	Tomás Tomé Laclaustra	53.966
Idem	José Benito Liso	53.967
Idem	Evaristo Laó Morales	54.006
Alumno	Eduardo de la Serna Bayo	53.877
Alférez de Artillería	Victoriano Urionabarrenechea	54.120
Alférez de Infantería	Agustín Fouce López	53.883
Comandante de Infantería	Jesús Díaz Cagiao	54.268
Alférez de Inválidos	Eusebio Poveda Alarcón	53.928
Idem	José Román Monllor	54.172
Idem	Sidi Lahasen Ben Mohamed Tayeb	54.173
Alférez de Artillería	D. Manuel Baez Machuca	54.121
Idem	Alejandro Fernández Sintés	54.122
Idem	Raimón Cerdán Martínez	54.123
Idem	Matías Fernández Conesa	54.124
Idem	Juan Genovard Galmés	54.125
Alférez retirado	Juan Caruana García	53.861
Idem	Miguel Valverde Leal	53.862
Idem	José Carbonell Galán	53.863
Idem	Miguel Caldente y Durán	53.864
Idem	Andrés Monterde Oliver	53.865
Auxiliar C. A. S. E.	Juan Sintés Gomila	413
Idem	Jacinto Carreras Coll	414
Idem	Ángel Buñuel Escribano	415
Celador C. A. S. E.	Juan Vinent Carreras	416
Dibujante	Isaac de la Rica Díaz	418
Alférez	Juan Bravo García	54.017
Idem	Antonio Fraguas Díaz	54.018
Idem	José María Basanta Bermejo	54.019
Idem	Francisco Fernández Ibáñez	54.020
Idem	José Collado Quero	54.021
Idem	Rafael Muñoz Martín	54.022
Idem	Pedro Sastre García	54.023
Idem	Martín Lozano Guijarro	54.069
Idem	Mariano García Cabezas	54.174
Alférez de complemento	José Muñoz Zúñiga	54.348
Comandante de Intendencia	Ángel Bengoechea Menchaca	54.287
Alférez	Celestino Fernández Fernández	54.288
Idem	Salvador Benítez Jiménez	54.289
Interventor de Distrito	Arturo Landa de la Torre	10.005
Comandante	Celestino Boné Ichaso	34.683
Alumno	José Luis Huertas Los Ríos	53.851
Sargento alumno	Víctor Ruiz Gómez	53.842
Auxiliar C. A. S. E.	Domingo Alcolea Garín	920
Picador militar	César Rincón González	921
Maestro armero	Isaías Fernández Huéscar	1.357
Picador militar	Ángel Martínez Fernández	1.358



*RELACION de las carteras militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Generales, Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Comandante de Intendencia.....	D. Angel Bengoechea Menchaca.....	8.851
Comandante de Infantería.....	Jesús Díaz Cagiao.....	14.982
Alférez de Artillería.....	Francisco del Real Barragán.....	53.362
Idem .....	Pedro González Rodríguez.....	53.361
Idem .....	José López Valle.....	53.383
Idem .....	Francisco del Pino Quintana.....	53.726
Idem .....	Esteban Pérez Rodríguez.....	53.652
Idem .....	Ramón Delgado Bermejo.....	53.897
Auxiliar de Intendencia.....	Victoriano Marrero Delgado.....	51.905
Idem .....	José Silgo Morán.....	51.387
Maestro ammero.....	José Roca Prades.....	17.138
Auxiliar C. A. S. E. ....	Juan Guedes Ramírez.....	44.629
Ajustador carpintero.....	Rafael Rivelles Ramón.....	17.163
Ajustador herrero.....	Joaquín Marrero Santana.....	31.292
Topógrafo C. S. E. ....	Jesús Tárrega Travesí.....	52.315
Capitán de Caballería.....	Juan Sangrán González.....	32.028
Segunda Sec. C. A. S. E. ....	Germán Sierra Jiménez.....	25.779
Idem .....	Leopoldo García Miraflores.....	88.618
Idem .....	Felipe López Cañete.....	18.208
Idem .....	Cristóbal Capó Perelló.....	18.617
Idem .....	Miguel Montaner Serra.....	18.614
Idem .....	Pedro Pons Sastre.....	18.317
Idem .....	Juan Lozano Bonet.....	18.615
Coronel .....	Manuel de la Torre Pastor.....	8.133

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

*RELACION de las tarjetas militares de identidad expedidas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Suboficiales, clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Auxiliar O. T. ....	D. Francisco González Giménez.....	28.045
Idem .....	Pedro Alonso Rivas.....	28.047
Sargento .....	Abelardo Sales Pitarch.....	28.172
Idem .....	Ramón Paterna Gómez.....	28.171
Idem .....	Herminio Cruz Mestre.....	28.170
Idem .....	Benito Petriz Gil.....	28.169
Idem .....	Ricardo Tudela Tudela.....	27.928
Auxiliar .....	Andrés Gómez Moraleda.....	28.048
Idem .....	Fernando García Martínez.....	28.049
Idem .....	Ramón Viejo Medina.....	28.050
Conserje C. A. S. E. ....	Jacinto Martínez Molano.....	28.166
Soldado .....	Agustín Álvarez Gilasaña.....	27.896
Sargento .....	Pedro Cruz García.....	27.897
Soldado .....	Gregorio Cruz Carrascosa.....	27.898
Sargento primero.....	Crescencio Almena Rodríguez.....	27.899
Soldado .....	Dris Ben Hamido Babaui.....	27.901
Brigada .....	D. Narciso Pérez Torres.....	27.902
Idem .....	Alejandro García Burgos.....	27.903
Sargento .....	Laarbi Ben Mohamed Smuri, número 207.....	27.900
Sargento primero.....	D. Anselmo Olite Expósito.....	27.904
Idem .....	Emitio Martín Torregrosa.....	27.905
Brigada .....	Juñán Olivares Sánchez.....	27.906
Sargento .....	Yifafi Ben Mohamen, número 150.....	27.907
Idem .....	Hassen Ben Said, número 117.....	27.908
Idem .....	Tuhani Ben Laasi, número 88.....	27.909
Soldado .....	Kaddur Ben Allal Charradi, número 216.....	27.910

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento .....	José Ramos García.....	28.116
Idem .....	Alberto Rodríguez Gordo.....	28.117
Brigada .....	D. Daniel Pardo Ainsa.....	28.118
Sargento primero.....	Iluminado Sánchez Molina.....	28.119
Idem .....	Manuel Llamas Dueñas.....	28.120
Sargento .....	Antonio Cordero Sánchez.....	28.036
Idem .....	Herminio Roncero Camo.....	28.181
Alférez de complemento.....	D. Pedro Villalonga Cotoner.....	2.737
Auxiliar C. A. S. E. ....	Domingo Navarro Primo.....	28.105
Idem .....	Miguel Sanz Amantegui.....	28.106
Taquimecanógrafa .....	Señorita Vicenta Gallego Vicente.....	29.080

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

*RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Suboficiales, clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Cabo .....	Pedro Cruz García.....	6.694
Soldado .....	Agustín Alvarez Gilasaña.....	6.682
Sargento .....	Alejandro García Burgos.....	4.502
Idem .....	Narciso Pérez Torres.....	23.593
Idem .....	Crescencio Almena Rodríguez.....	7.052
Idem .....	Emilio Martín Torregrosa.....	7.038
Idem .....	Julián Olivares Sánchez.....	7.008
Cabo .....	Anselmo Olite Expósito.....	6.020
Soldado .....	José Ramos García.....	6.341
Cabo .....	Alberto Rodríguez Gordo.....	7.087
Sargento primero.....	D. Daniel Pardo Ainsa.....	25.863
Sargento .....	Iluminado Sánchez Molina.....	7.042
Idem .....	Lahasen Ben Mohamen Tayeb.....	7.092
Suboficial .....	D. José Román Monllor.....	25.864
Ajustador herrero.....	Roque Múgica Rivero.....	26.830
Idem .....	Vicente del Pino Valencia.....	26.831
Sargento de Ingenieros.....	Alejandro Peña Arribas.....	11.697

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

#### MES DE NOVIEMBRE DE 1934

*RELACION de las carteras militares de identidad expedidas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Generales, Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Teniente Médico.....	D. Melchor Vázquez de Prada.....	53.827
Teniente .....	Juan Nervot Monrey.....	37.633
Idem .....	José Andrés Velasco.....	48.700
Alférez .....	Ricardo Baró Benedo.....	54.164
Idem .....	Eusebio Antón Jiménez.....	54.165
Idem .....	Francisco León H. García.....	54.166

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Alférez .....	D. Julián Villena de Pereda.....	54.167
Idem .....	Lorenzo Salinas Lahuerta.....	54.168
Idem .....	Modesto García Díaz.....	54.214
Idem .....	Tomás Domínguez Fernández.....	54.257
Idem .....	Domingo Salvoch Gárate.....	54.258
Idem .....	Mariano de la Peña Pablo.....	54.259
Idem .....	Carlos Díaz Croces.....	54.243
Idem .....	Luis Renedo Munguía.....	54.244
Idem .....	Teófilo López Fernández.....	54.245
Idem .....	Manuel Escartín Ros.....	54.246
Alumno Academia.....	Carlos Acosta García.....	54.330
Alférez .....	Manuel Ortega López.....	54.397
Idem .....	Cristóbal Sarria Aranda.....	54.247
Idem .....	Luis Pérez Bienes.....	54.340
Idem .....	Julián Borrego Rubiera.....	54.341
Teniente de Inválidos.....	Rafael Rodríguez Redondo.....	54.404
Alférez de Inválidos.....	Juan Montero Nieves.....	54.442
Idem de Artillería.....	Sixto Pérez Alberto.....	54.325
Idem de id.....	Joaquín Macuca Daza.....	54.324
Idem de Infantería.....	Benito Martínez Maraño.....	54.454
Teniente de Intendencia.....	Alberto Abrisqueta Asencio.....	42.391
Auxiliar C. A. S. E.....	Andrés Fernández Gordo.....	1.434
Ajustador .....	Balbino Sánchez Monasterio.....	1.431
Subalterno Pericial.....	Antonio Lázaro Gómez.....	1.043
Alférez de Carabineros.....	Ginés Ponce López.....	54.450
Idem de Infantería.....	Saturnino Peñas Vallhonrat.....	54.423
Idem de Artillería.....	Salvador Benítez Jiménez.....	54.289
Idem de complemento.....	Jesús Sunyé Fernández.....	54.405
Idem de id.....	José Villalba Aparicio.....	54.406
Idem de id.....	Luis Cantero Rodríguez.....	54.407
Idem de id.....	Carlos Cué Vidaña.....	54.408
Idem de id.....	Eduardo Calleja Arroyo.....	54.409
Idem de id.....	Arturo Pardo Chinnerry.....	54.410
Auxiliar Taller Ingenieros.....	Antonio Domínguez Casas.....	54.411
Oficial segundo O. M.....	Juan Martín Sánchez.....	54.412
Teniente de Caballería.....	José de Tierra Torres.....	54.413
Idem de Ingenieros.....	Juan Repila Fernández.....	54.414
Comandante G. C.....	Enrique Reula Gómez.....	53.846
Teniente G. C.....	Manuel Morales Durillo.....	53.807
Idem id.....	Arcadio Camúñez Moreno.....	53.893
Idem id.....	Luis Muñoz Moraga.....	54.359
Alférez G. C.....	Simón de Diego Iglesias.....	53.794
Idem id.....	Miguel Vázquez García.....	53.926
Idem id.....	José Campoy Lorente.....	53.927
Capitán retirado.....	Severiano Esteban Escoriaza.....	11.448
Teniente retirado.....	Fernando Bescós Lasierra.....	42.830
Alférez .....	Antonio Lacasa Bretos.....	54.028
Idem .....	Manuel Pérez Civil.....	54.096
Idem .....	Severino Valgañón Miguel.....	54.027
Idem .....	Joaquín Pinós Sánchez.....	54.097
Idem .....	Pedro Cotoré Gracia.....	54.371
Idem .....	Eugenio Juanco Toni.....	54.372
Idem .....	Antonio Jiménez Castro.....	54.392
Idem .....	José Aparicio Collados.....	54.393
Idem .....	José García del Val.....	54.394
Oficial tercero O. M.....	José Ibáñez Riera.....	54.445

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

*RELACION de las carteras militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Generales, Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Teniente de Artillería.....	D. Miguel Alvarez Rosa.....	54.317
Capitán .....	Severiano Esteban Escoriaza.....	11.448
Teniente .....	Fernando Bescós Lasierra.....	42.830
Alférez de complemento.....	Fernando Alonso Lej.....	633

EMPL EOS	N O M B R E S	NUMERO DE LA CARTERA
Teniente .....	D. Leopoldo Oltra Fernández.....	53.123
Idem .....	Emilio Cornejo Sánchez.....	49.275
Idem .....	Laureano Durante Aparicio.....	50.933
Idem .....	Francisco Cerezal Cue.....	51.900
Idem .....	Arcadio Camúñez Moreno.....	42.698
Idem .....	Eusebio Valero López.....	49.038
Comandante de Infantería.....	Eduardo Mateo Alfaro.....	1.027
Oficial segundo O. M.....	Juan Martín Sánchez.....	47.465
Teniente de Caballería.....	José de Tiedra Torres.....	39.290
Idem de Ingenieros.....	Julián Repila Fernández.....	36.401
Comandante de Caballería.....	Eduardo Pérez Hickmenn.....	4.470
Alférez de Infantería.....	José Muñoz Zúñiga.....	34.248
Capitán de Caballería.....	Manuel Serrano Ariz.....	34.976
Alférez de Carabineros.....	Valentín Guarido Sanclemente.....	52.914
Teniente de Inválidos.....	Rafael Rodríguez Redondo.....	47.472
Idem Médico.....	Melchor Vázquez de Prada.....	52.574
Auxiliar de primera de Intervención...	Luis Barrios Muñoz.....	51.778

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

*RELACION de las tarjetas militares de identidad expedidas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Suboficiales, clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	N O M B R E S	NUMERO DE LA TARJETA
Brigada .....	D. José Calderón Rodríguez.....	4.014
Sargento .....	Juan Manzanedo Cañada.....	28.188
Idem .....	Máximo Ruiz Pozo.....	28.187
Idem .....	Pedro Sánchez Hernández.....	28.216
Idem .....	Antonio Reyes Barrancón.....	28.211
Idem .....	Diego Lázaro Rodríguez.....	28.215
Idem .....	Luciano Martín Morales.....	28.212
Brigada .....	Francisco Garuz Vicent.....	4.386
Idem .....	Francisco Lamata Lara.....	4.387
Subteniente .....	Rafael Latorre Pina.....	4.385
Conserje C. A. S. E.....	Daniel Ortega Rodrigo.....	28.296
Cabo .....	Salvador Olmos Oliver.....	28.121
Sargento primero.....	D. José Alcalde Lobo.....	28.122
Idem id.....	Juan Camps Milá.....	28.123
Subayudante .....	Tomás Conde Marín.....	28.124
Sargento .....	Alfredo Fernández Latorre.....	28.125
idem primero.....	D. Agustín Rodríguez Paniagua.....	28.126
Cabo .....	Constantino Villamor López.....	28.127
Soldado .....	Ali Ben Meki Isuri, número 214.....	28.128
Idem .....	Justo Zorrilla Romero.....	28.129
Idem .....	Pedro Martín Andrade.....	28.131
Sargento primero.....	D. Juan Prats Sierra.....	28.133
Idem id.....	Luis Espadas Basildo.....	28.134
Cabo .....	Sverren Gundersen Nilsen.....	28.135
Sargento .....	Fernando Valdivia Enriquez.....	28.136
Auxiliar de Obras.....	D. Gabino García Paya.....	26.853
Brigada .....	Francisco Mabo Esteban.....	28.219
Idem .....	Isidoro Vega García.....	3.982
Sargento .....	Manuel Villoria Asot.....	3.983
Idem .....	Victor Julio González.....	28.180
Cabo de banda.....	Saturnino Naredo Riquelme.....	27.501
Auxiliar O. T.....	D. Anselmo Martín Quirós.....	28.236

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Suboficiales, clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Soldado .....	Salvador Olmos Oliver.....	6.974
Cabo .....	Constantino Villamor López.....	24.849
Idem .....	Agustín Rodríguez Paniagua.....	5.947
Idem .....	Alfredo Fernández Latorre.....	7.040
Suboficial .....	D. Tomás Conde Marín.....	6.530
Cabo .....	Juan Camps Milá.....	5.956
Sargento .....	José Alcalde Lobo.....	7.101
Suboficial .....	D. Juan Montero Niévez.....	6.604
Soldado .....	Pedro Martín Andrade.....	6.745
Idem .....	Luis Espadas Basildo.....	5.059
Sargento .....	Juan Prats Sierra.....	25.851
Soldado .....	Fernando Valdivia Enriquez.....	6.945
Idem .....	Sverren Gundersen Nilsen.....	6.998
»	»	28.130
»	»	28.132
Delineante de Obras.....	D. Lucio Jerez Espinazo.....	6.506
Sargento de Infantería.....	Francisco Malo Esteban.....	19.502
Idem de id.....	Isidoro Vega García.....	15.857
Subalterno Pericial.....	Antonio Lázaro Gómez.....	5.746
Alférez .....	Manuel Pérez Civil.....	2.582
Idem .....	Joaquín Pinós Sánchez.....	10.106
Idem .....	Pedro Cotoré Gracia.....	12.481
Idem .....	Eugenio Juanco Toni.....	13.617
Subteniente .....	Rafael Latorre Pina.....	14.768
Brigada .....	Francisco Garuz Vicent.....	18.091
Idem .....	Francisco Lamata Lara.....	14.778
Idem .....	Rafael Rivas Valenzuela.....	18.812
Oficial tercero O. M.....	José Ibáñez Riera.....	3.134

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

#### MESES DE JUNIO-DICIEMBRE DE 1934

RELACION de los documentos militares de identidad expedidos por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondiente al personal de Jefes y Oficiales de complemento y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DEL DOCUMENTO
Alférez .....	D. Conrado Hernández Alvarez.....	2.669
Idem .....	José Santana Armas.....	2.689
Capitán .....	Pedro Boblado Sáinz.....	2.688
Alférez .....	Edmundo Trujillo Torres.....	2.695
Idem .....	Angel García Mendoza.....	2.687
Idem .....	Eduardo Litago Sierra.....	2.710
Idem .....	Anibal Caro Román.....	2.708
Idem .....	Fernando Alonso Lej.....	2.758
Idem .....	José Alberti Villalonga.....	2.845
Idem .....	Gabino Gascó García Fanjul.....	2.721

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

## MINISTERIO DE MARINA

## SUBSECRETARIA

## CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 17 de Enero del corriente año (D. O. número 20), que otorgaba plaza en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina al personal aprobado sin plaza en las últimas oposiciones de ingreso,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se publique el Escalafón que se acompaña, deducido del acta de exámenes.

Los que en el Escalafón figuran con la misma concepción, serán escalafonados definitivamente, dando preferencia a los de mayor edad, a cuyo electo deberán remitir a este Ministerio sus partidas de nacimiento debidamente legalizadas, si procede.

Con el personal que forma este Escalafón se cubrirán las vacantes que existen en la actualidad en el Cuerpo, y las que se produzcan en lo sucesivo; para esto, serán llamados por riguroso orden de escalafonamiento, dando un plazo de un mes para su presentación; entendiéndose que el que en dicho plazo no la haya efectuado renuncia a los beneficios de esta disposición.

Los que se presenten después de sufrir reconocimiento médico y examen de antecedentes penales de fecha posterior a la de llamada, ingresarán definitivamente en el Cuerpo con el número que les corresponda, debiendo entregar la misma documentación que presentaron en el examen, al objeto de levantarse el expediente personal.

Madrid, 12 de Enero de 1935.—El Subsecretario, Juan M. Delgado.  
Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

## RELACION DE REFERENCIA

- Número 1.—D. Manuel Tajuelo Lorenzo.—Puntuación obtenida, 22,55 puntos.  
2.—D. Tomás Martín Pascual, 22,50.  
3.—D. Manuel Casado Nieto, 22,15.  
4.—D. Angel Briniega Rodríguez, 22 puntos.  
5.—D. Manuel Medina Peinado, 22.  
6.—D. Manuel Martín Martínez, 21,75 puntos.  
7.—D. Luis Vázquez Fernández, 21,70 puntos.  
8.—D. Luis de Fuentes Pastor, 21,70.  
9.—D. Amelio Sánchez Fernández, 21,05 puntos.  
10.—D. Luis Sánchez Gómez, 21,60.  
11.—D. Tomás Jordio F. del Campo, 21,50.  
12.—D. José Arriaga Cantullera, 21,50 puntos.  
13.—D. Lazaro Vazquez Revuelta, 21,25 puntos.  
14.—D. Manuel Hurtado Gómez, 21,10 puntos.  
15.—D. Cosme de la Torre Mayavia, 20,90 puntos.  
16.—D. Antonio Roig Fernández, 20,55 puntos.  
17.—D. Francisco Gómez Ruiz, 20,80.

- 18.—D. Pedro Angel Manzano, 20,70.  
19.—D. Silvino López de Periza, 20,70 puntos.  
20.—D. Agustín Inocente Romero, 20,65 puntos.  
21.—D. Alonso Mañe Nomón, 20,50.  
22.—D. Cesar Adasari Pascual, 20,50.  
23.—D. Felipe Moreno Tapia, 20,50.  
24.—D. Eduardo Ceannot Lomba, 20,25 puntos.  
25.—D. Domingo Lizuain Martín, 20,25 puntos.  
26.—D. Angel Fernández de Besoli, 20,25 puntos.  
27.—D. José L. Vizoso Arandes, 20.  
28.—D. Juan Rovira Costa, 20.  
29.—D. Juan fernandez López, 19,95 puntos.  
30.—D. José María García García, 19,80 puntos.  
31.—D. Luis Velasco Armilla, 19,70.  
32.—D. Justo Pastor Adasca, 19,50.  
33.—D. Emilio Gaspar Samas, 19,50.  
34.—D. David Martínez Nariña, 19,45.  
35.—D. José Soto Martínez, 19,45.  
36.—D. Antonio Criado Camacho, 19,10 puntos.  
37.—D. José L. Ibáñez Muñoz, 19,10.  
38.—D. Julián Giló Alberti, 19.  
39.—D. Salvador Socias Quesada, 18,85 puntos.  
40.—D. Emilio Díaz Díaz, 18,75.  
41.—D. Joaquín López Cabrera, 18,45 puntos.  
42.—D. Pedro del Real Rubio, 18,45.  
43.—D. Manuel C. López Daionte, 18,10 puntos.  
44.—D. José Cánovas González, 18,05 puntos.  
45.—D. Julio San Martín García, 18.  
46.—D. Carlos Corralba Gonzalez, 17,85 puntos.  
47.—D. José Rojo Caamaño, 17,85.  
48.—D. Juan J. Zaragoza Vicente, 17,80 puntos.  
49.—D. Carmelo Lillo Jimeneno, 17,80 puntos.  
50.—D. Luis Martínez Baños, 17,55.  
51.—D. Juan Herranz Morales, 17,50 puntos.  
52.—D. Ricardo Chereguini Casanova, 17,40.  
53.—D. Fernando Bolado Medina, 17,05 puntos.  
54.—D. Emilio López Torregrosa, 17,05 puntos.  
55.—D. Julio González Gilolmo, 17,20 puntos.  
56.—D. Emilio Roderó Castel, 17,20.  
57.—D. Angel fernandez Baibuená, 17,20 puntos.  
58.—D. Manuel Parrondo Parrondo, 17,10 puntos.  
59.—D. Antonio Cornejo Pujol, 17,05.  
60.—D. Lucio González Rodríguez, 16,95 puntos.  
61.—D. Salvador Martínez Sánchez, 16,95 puntos.  
62.—D. poroteo Bunuel y García Moreno, 16,85.  
63.—D. César Fernández García, 16,70 puntos.  
64.—D. Francisco Mazaruela González, 16,65.  
65.—D. Luis Jurado Chinchilla, 16,55 puntos.  
66.—D. Vicente Fernández Fernández, 16,55.  
67.—D. Tomás de la Llave Forment, 16,30 puntos.  
68.—D. Sevcrino Díaz Gómez, 16,20.  
69.—D. Gerardo Bustillo Suárez, 15,75 puntos.

- 70.—D. Juan Cotorrueo Delgado, 15,75 puntos.  
71.—D. Jesús de los Albitos Parreu, 15,75 puntos.  
72.—D. Cristóbal Contreras Fernández, 15,65.  
73.—D. Carlos Vida Nájera, 15,45.  
74.—D. Antonio Arnedo Navajas, 15,45 puntos.  
75.—D. Alfonso Cadórniga López, 15,40 puntos.  
76.—D. Luis Barrios García, 15,30.  
77.—D. Pedro Pontijas Marin, 15,15.  
78.—D. Miguel Romero Castiñeira, 15,10 puntos.  
79.—D. José Fernández Loaysa, 15.  
80.—D. Antonio Segundo Hurtado, 14,85 puntos.  
81.—D. Santiago Pérez Ortega, 14,65.  
82.—D. Vidal Pérez Martín, 14,30.  
83.—D. Emilio Porras Arenas, 14,30.  
84.—D. Manuel Vila Ribera, 14,15.  
85.—D. Fernando Crespo Antón, 14,15 puntos.  
86.—D. Manuel Alonso Fernández, 14 puntos.  
87.—D. Luis Arrese Argeris, 14.  
88.—D. José Montoya Licol, 13,85.  
89.—D. José J. Peñalver, 13,55.  
90.—D. José Moyano Marcos, 13,55.  
91.—D. Antonio Leal del Ojo, 13,30.  
92.—D. José Rodríguez Sanz, 13,25.  
93.—D. José María Sanz Andréu, 13,10 puntos.  
94.—D. Amadeo Usón Larque, 13,10.  
95.—D. Juan Guirau Pedrejón, 11,55.  
96.—D. Joaquín Lafuente Pardo, 11,50 puntos.  
97.—D. Vicente Ríos Llorca, 11,10.  
98.—D. Daniel del Río López, 10,85.  
99.—D. Evaristo Cifuentes Langa, 10,25 puntos.  
100.—D. Aurelio Espín Martínez, 8,60 puntos.  
101.—D. Rafael Parrilla de Arés, 8,45 puntos.

Excmo. Sr.: Existiendo en la actualidad 14 vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina, que deben ser cubiertas por los 14 primeros que figuran en el Escalafón publicado por Orden ministerial de esta fecha,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que por los 14 primeros escalafonados que anteriormente se mencionan, y en un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden ministerial en la GACETA DE MADRID, se noticie a este Ministerio su residencia y manifiesten dónde desean efectuar las prácticas reglamentarias, que han de tener lugar en este Ministerio o en alguna de las Bases Navales principales.

Madrid, 12 de Febrero de 1935.—El Subsecretario, Juan M. Delgado.  
Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.—Señores...

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

## LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 14 pre-

*mios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.*

Núms. Premios.	Poblaciones.
32.075	120.000 Barcelona, ídem, ídem, ídem.
34.474	65.000 Barcelona, Madrid, Sevilla, ídem.
6.733	25.000 Valencia, Madrid, Barcelona, Sevilla.
4.884	10.000 Algeciras, ídem, Barcelona, Algeciras.
10.654	2.000 Santander, Vitoria, Barcelona, Graza-lema.
31.349	2.000 Montilla, Torrox, Pamplona, Oviedo.
31.391	2.000 Barcelona, Madrid, Santander, Madrid.
14.198	2.000 Sevilla, Línea de la Concepción, Barcelona, Córdoba.
15.741	2.000 Madrid, ídem, Játiva, Sevilla.
4.247	2.000 Linares, Barcelona, id., Valladolid.
19.920	2.000 Bañolas, Carrión de los Condes, Pamplo-na, Santander.
31.606	2.000 Gijón, Palma de Ma-lorca, La Coruña, Figueras.
33.154	2.000 Barcelona, Madrid, Santander, Zaragoza.
2.511	2.000 Madrid, Denia, Ceuta, Sevilla.

Madrid, 12 de Febrero de 1935.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Juliana Ricote Gallego y Basilisa Bravo Lasarte, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; Carmen Delgado Quijano, Isabel Roa González y María del Amparo Muelas del Coso, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos. Madrid, 12 de Febrero de 1935.—Enrique Barranco.

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 1935.

*Ha de constar de tres series de 39.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a cinco pesetas; distribuyéndose 1.348.620 pesetas en 2.063 premios para cada serie, de la manera siguientes*

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de .....	150.000
1 de .....	70.000
1 de .....	40.000
1 de .....	20.000
12 de 3.000.....	36.000
1.643 de 500.....	821.500
99 aproximaciones de pesetas 500 cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	49.500
99 ídem de ídem id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo....	49.500
99 ídem de ídem id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	49.500
99 ídem de ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto.....	49.500
2 ídem de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	5.000
2 ídem de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio segundo .....	4.000
2 ídem de 1.060 pesetas cada una, para los números anterior y pos-	

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
terrior al del premio tercero .....	2.120
2 ídem de 1.000 pesetas cada uno para los números anterior y posterior al del premio cuarto .....	2.000
<b>2.063</b>	<b>1.348.620</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 39.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 12 de Junio de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

**MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.—Inspectores municipales.**

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de Septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de Marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncian las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad siguientes:

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA FLAJA	PROVINCIA	CAUSA DE LA VACANTE	CATEGORIA	Dotación anual Pesetas	Familia en beneficencia	FORMA DE PROVISIÓN	Cens de población
Santa Cristina de la Polvorosa (1).....	Zamora .....	Renuncia .....	Quinta .....	2.000	30	Concurso libre de méritos .....	1.100
Campo Lameiro (2).....	Pontevedra .....	Idem .....	Segunda .....	3.500	50	Idem .....	2.290
Pungín (1).....	Cádiz .....	Excedencia .....	Idem .....	3.500	300	Idem .....	2.345
San Roque (Distrito Guadaíro) (1).....	Orense .....	Nueva creación.....	Idem .....	3.500	81	Idem .....	10.672
Ribera Alta (Residencia en Pobes) (2).....	Alava .....	Renuncia .....	Tercera .....	3.000	20	Idem .....	1.040
Aldea Real (1).....	Segovia .....	Idem .....	Quinta .....	2.000	30	Idem .....	1.920
Alhambra (1).....	Ciudad Real.....	Defunción .....	Tercera .....	3.000	100	Idem .....	2.886

Las instancias en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva, acompañadas de la ficha de méritos. (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933, y la certificación correspondiente de la Secretaría de la Asociación Oficial del Cuerpo de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad (artículo 1.º del Reglamento de 4 de Abril de 1934).

**OBSERVACIONES:** La provisión de las plazas que figuran en la presente relación corresponde a la Ley y Reglamento que se citan, por la fecha a que corresponden las vacantes respectivas.

(1) La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad. (2) La selección de aspirantes por Tribunal. Madrid, 31 de Enero de 1935.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, Víctor Villoria.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).—Paseo de San Vicente, 20.